



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ

LA PLAYA DE BELÉN CORREGIMIENTO LA VEGA DE SANTONIO

2024



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
JUSTIFICACIÓN	
MISION	
VISION	
FILOSOFIA INSTITUCIONAL	
1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	9
2. COMPONENTE CONCEPTUAL	10
2.1 Caracterización Análisis de la Situación Institucional	10
2.1.1 Ubicación Geográfica	10
2.1.2 Características Fisicogeográficas	10
2.1.3 Características Demográficas	11
2.1.4 Características Socioeconómicas	12
2.1.5 Características Culturales del Entorno Institucional	12
2.1.6 Características de la Población Atendida.....	13
2.2 Diagnóstico	
2.2.1 Cobertura	16
2.2.2 Eficiencia Interna	17
2.2.3 Eficiencia Administrativa	18
2.2.4 Calidad	19
2.3 Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la <i>Comunidad Educativa</i>	19
2.3.1 Horizonte Institucional	19
2.3.1.1 Misión.....	20
2.3.1.2 Visión	20
2.3.1.3 Principios Institucionales	20



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

2.3.1.4	Creencias	22
2.3.2	Objetivos Institucionales	23
2.3.3	Metas Institucionales	24
2.3.4	Fundamentos	24
2.3.5	Perfiles	28
2.4	Oferta Educativa, Políticas de Acceso y Permanencia	32
2.4.1	Oferta Educativa: Niveles, Grados, Ciclos, Población Beneficiaria	32
2.4.2	Políticas de Ingreso. Edad de Ingreso (Niveles Y Grados)	34
2.4.3	Estrategias de Acceso y Permanencia Escolar.	38
2.5	Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial	40
2.5.1	Políticas De Inclusión	40
2.6	Cultura Institucional (Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y/o Trabajo)	44
2.6.1	Sistema de Trabajo – Política	44
2.6.2	Estructura Comunicacional	45
3.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	46
3.1	Órganos del Gobierno Escolar	46
3.1.1	Gobierno Escolar	46
3.1.1.1	Consejo Directivo.	47
3.1.1.2	Consejo Académico.	48
3.1.2.1.	Director(a)	48
3.1.3	Organizaciones de Base	48
3.1.3.1	<i>Consejo de Estudiantes.</i>	48
3.1.3.2	<i>Personero de los Estudiantes.</i>	49
3.1.3.3	El Comité de Convivencia Escolar.	49
3.1.2.4.	Consejo de Padres De Familia.	52
3.1.2.5	Asociación de Ex Alumnos.	52
3.1.2.6	Asociación de Padres de Familia.	52



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

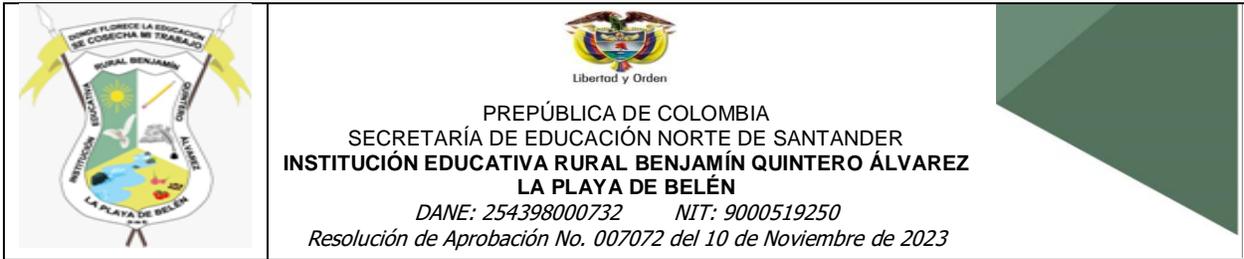
3.1.2.7	Organizaciones del Sector Productivo.	52
3.2.	El Sistema de Matrículas	54
3.2.1	La Política de Gratuidad.....	54
3.3	La Evaluación de los Recursos: Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos	54
3.3.1	Políticas de Administración de los Recursos	54
3.3.2	Políticas de Administración de Recursos para el Aprendizaje	55
3.3.3	Fuentes de Financiación para la Prestación del Servicio	56
3.4	Manuales Base de la Organización Institucional	56
3.4.1	Manual de Funciones	56
3.4.2	Manual de Procedimientos	57
3.4.3	Manual de Convivencias	58
3.5	Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión	58
3.5.1	La Estructura Organizacional	58
3.5.2	Talento Humano.	60
3.5.3	Jornada Laboral	60
3.5.4	Políticas de Evaluación de la Gestión (Autoevaluación Institucional) ...	61
3.5.5	Rendición de Cuentas	62
4.	COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRÍCULO	62
4.1	La Estrategia Pedagógica que guía las Labores de Formación de los Educandos	62
4.1.1	Modelo Pedagógico y Su Marco de Referencia	62
4.1.2	Propuesta Pedagógica: Estrategias de Enseñanza y Evaluación	65
4.1.3	Modelos Educativos	67
4.2	La Organización del Plan de Estudios y Definición de los Criterios de Evaluación del Rendimiento de los Educandos.....	72
4.2.1	Currículo	72



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

4.2.2	Plan de Estudios	73
4.2.4	Enfoque Metodológico	81
4.2.5	Estilo Pedagógico	81
4.2.6	Sistema Institucional de Evaluación	82
4.7	Tiempos en el Establecimiento Educativo	84
4.7.1	Jornada Escolar	84
4.7.2	Jornada Laboral	90
4.7.3	Calendario Académico	86
5.	COMPONENTE COMUNITARIO	87
5.1	Asambleas de padres de familia	88
5.1.2	Escuela de padres	88
5.2	Oferta de servicio a la comunidad educativa	88
5.2.1	Uso de la plata física y de los medios.....	88
5.3	Plan de Riesgos del CER	89
	BIBLIOGRAFÍA	90
	ANEXOS	91



INTRODUCCIÓN.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, el Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez contará con un solo Proyecto Educativo Institucional recontextualizado en función de la comunidad a la que ofrece desde el grado obligatorio de Preescolar hasta el grado noveno.

Su Proyecto Educativo Institucional está dado por componentes como son el conceptual, administrativo y de gestión, pedagógico, el de interacción comunitario en estos componentes se plantea toda la ruta de manejo del CER. Atendiendo a lo Dispuesto en el párrafo del artículo 138 de la Ley General de Educación, al artículo 9 de la Ley 715 de 2001

El Centro Educativo contara con un Director, un solo gobierno escolar una sola asociación de padres de familia y un fondo de servicios educativos.

El Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada diurna atendiendo el servicio de educación Preescolar grado de Transición, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°) conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) con fin de garantizar la continuidad de los estudiantes.

La presente propuesta educativa, contiene los aspectos relacionados con el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002 y demás normas que reglamentan la educación formal en Colombia. En el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios, los fines, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a



cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

La elaboración de este proyecto tiene como propósito consolidarnos como Institución Educativa en el año 2018 donde se pueda incluir LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA que Comprende los grados décimo y undécimo, Los estudiantes que se proyectan atender son los que actualmente están cursando el grado 9° de educación básica secundaria y muchos jóvenes menores de edad que por varios motivos no han culminado sus estudios de bachilleres; a la vez es una gran motivación para los niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad de las cinco sedes educativas que conforman el centro Educativo para continuar con su proceso de formación Académica.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I., responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1194) y la ley 715 de 2001 que busca promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social del conocimiento y de todas las manifestaciones en el interior de la comunidad educativa mediante la profunda transformación de las relaciones entre los integrantes.

La adecuación del proyecto educativo, P.E.I. responde al proceso de cambio postulado por la política educativa en el Plan de Reorganización del Sector Educativo para optimizar el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros. En este orden de ideas, se justifica porque busca el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar, entendida ésta como el derecho de las instituciones que se integran a organizar su propia vida escolar teniendo en cuenta las necesidades reales de los alumnos y su entorno local; Construir la convivencia; Darse su propio gobierno escolar; Desarrollar un pensamiento y modelo pedagógico propio; Organizar el trabajo académico y administrar sus bienes y recursos. Todo esto en el marco de unos fines educativos



construidos con la participación de los diferentes miembros de la nueva institución educativa, y que le den su propio sentido.

Cumpliendo lo establecido en las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, se diseña esta propuesta con el propósito de planear, organizar y poner en marcha el trabajo organizado que integre a la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, en busca de la eficiencia para que redunde en la transformación de su entorno, fortaleciendo la educación en los modelos de Transición , Escuela Nueva y Post Primaria y los diferentes programas diseñados por el M.E.N

1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: **CENTRO EDUCATIVO RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ OFICIAL**

DIRECCION SEDE PRINCIPAL

MUNICIPIO **LA PLAYA DE BELEN** CORREGIMIENTO **LA VEGA DE SAN ANTONIO**

ZONA EDUCATIVA **RURAL**

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL PEI

FECHA DE APROBACION DEL PEI

No DEL ACTA DE APROBACION DEL PEI

ULTIMA FECHA DE MODIFICACION DEL PEI 24 DE AGOSTO DE 2018

CODIGO DANE **254398000732** NUMERO DE SEDES CINCO **CONSECUTIVOS DE LAS SEDES:**

SEDE BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ

254398000732-01

SEDE LUCIO PABON NUÑEZ

254398000732-02



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

SEDE LA LEGIA
SEDE GUAYABON
SEDE CUMANA

254398000732-03
254398000732-04
254398000732-05

Rector: **JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ**

Tipo de Nombramiento: **EN PROPIEDAD**
DECRETO DE NOMBRAMIENTO N°:

JORNADA COMPLETA

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 CARACTERIZACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

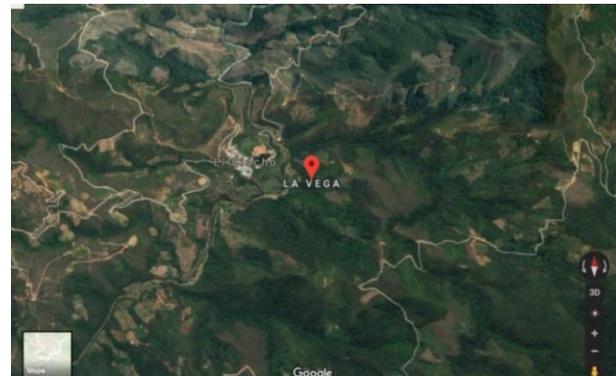
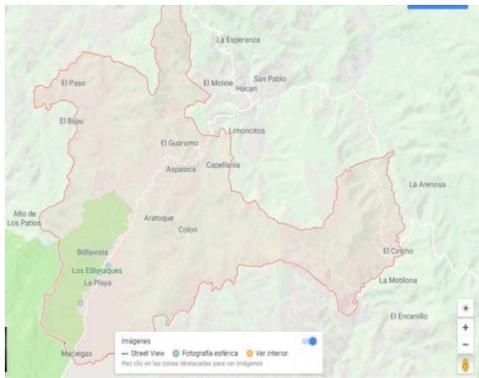
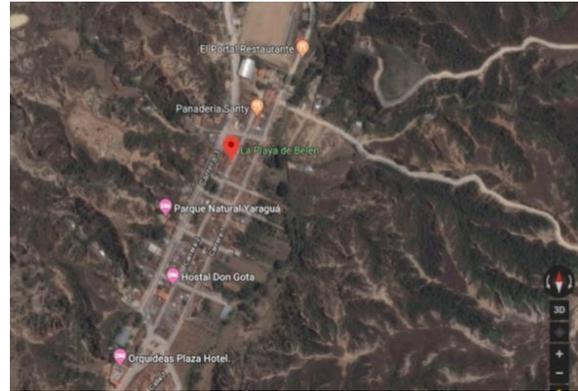
2.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



La Vega de San Antonio (Lugar poblado)

Departamento: Norte de Santander Municipio: La Playa de Belén Latitud: 8.23444

Longitud: -73.0503

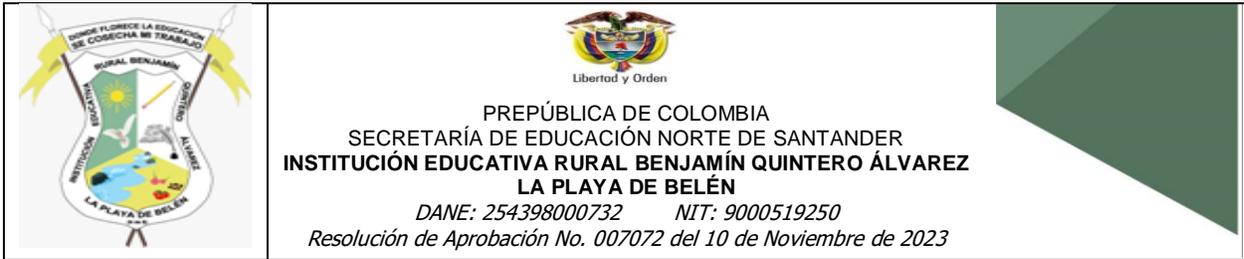
2.1.2 CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRÁFICAS

Las características físico-geográficas de las tierras en las que está ubicado el CER Benjamín Quintero Álvarez, hacen parte la jurisdicción del Corregimiento La Vega de San Antonio, que corresponde a los mismos estratos de la evolución geológica de la era terciaria o cenozoica que formó la Región Andina en América del Sur. Es un brazo del relieve montañoso de la cordillera oriental de Colombia, siendo el mismo que se interna por el occidente del departamento Norte de Santander para formar el Nor – Este de la región del bajo Catatumbo. Presenta un clima templado

Con una altura promedio de 1.200 metros sobre el nivel del mar. Es una región montañosa, rodeada por ríos y quebradas que hacen parte de las Micro cuencas del

Corregimiento de la Vega de San Antonio - LA PLAYA DE BELÉN – Celular 3118087977

Email: alvarezquinterobenjamin@gmail.com – “Donde florece la Educación se cosecha mi trabajo”



corregimiento, que abastecen el acueducto de la Vega de San Antonio y sus veredas. Cuenta con una abundante flora y fauna. Observando la posición Sur Oriental del corregimiento con respecto al municipio, se tiene los siguientes límites geográficos:

Al Norte: con el municipio de Hacarí por la mesa, los Aposentos y Astilleros.

Al Sur: con el municipio de Ábrego Por San Vicente.

Al Este (Oriente): con Ábrego por San Juan, El Llanon, San Luis, La Motilona y Potrero Nuevo.

Al Oeste (Occidente): con Aspasica y La Playa.

Las elevaciones del territorio municipal oscilan entre 1000 a 2986 metros sobre el nivel del mar.

2.1.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Distancia. La Vega de San Antonio está situada a una distancia aproximada de 70 Km. A la cabecera municipal de La Playa, 98 Km. A la ciudad de Ocaña y 294 Km.

A la capital del departamento Norte de Santander. En la actualidad todo el paisaje del corregimiento es geográfico-cultural, es decir, el hombre ha intervenido en su transformación, construyendo sus viviendas y adquiriendo títulos de propiedad de sus predios minifundistas.

La mayor parte del territorio está poblada por familias naturales de cada sector rural, conservándose muchos patrimonios de sus abuelos y antepasados como territorios que heredan de padre a hijos.

El contexto situacional del Centro Educativo ha estado históricamente afectado por el conflicto interno armado.

2.1.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Los niveles socioeconómicos a que pertenecen las familias de los estudiantes que se encuentran matriculados en el CER son: medio-medio y medio-bajo, en el corregimiento; en las veredas es: medio-bajo y bajo. Estratos 1 y 2 del Sisbén.

Muchos habitantes se ocupan de esta actividad especialmente en tiendas de víveres de propiedad particular, carniceros y dueños de almacén y cooperativas. No existen sastrerías ni ventas ambulantes. Para festividades y celebraciones aparecen en la región quincalleros (venta de ropa y utensilios).



En la región se han venido implementando negocios informales como la venta de coca, los cuales generan ingresos económicos a las familias, pero en ocasiones provocan la deserción escolar, pues algunos estudiantes prefieren dedicarse a este tipo de actividades, antes que estudiar.

Otras personas trabajan con vehículos de propiedad particular a lo largo de la carretera, mediante encargos a los chóferes y ayudantes de carros de línea. El sector terciario de la economía lo comprende un grupo minoritario de personas que desempeñan labores de educación como profesores y los empleados de servicios públicos comunitarios encargados de atender el Kiosco digital, matadero, parque, calles, cementerio y acueducto.

Respecto a la población inactiva es poco el porcentaje de personas que no producen para la economía de la localidad, puesto que la población infantil, estudiantes y amas de casa se ocupan en actividades agropecuarias, especialmente en épocas de cosecha.

2.1.5 CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

La población del Corregimiento La Vega de San Antonio junto con las comunidades que hacen parte de su entorno, celebran cada año, en el mes de junio las fiestas patronales en honor a san Antonio de Padua, patrono del Corregimiento, este acontecimiento cultural y religioso permite la integración de los habitantes, alrededor de prácticas populares, que reactivan la actividad económica de la región, porque se reciben los turistas de los municipios vecinos.

El corregimiento no cuenta con escenarios que faciliten la promoción de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los niños, jóvenes y adultos del corregimiento.

El Centro Educativo, organiza cada año, los juegos Intercalases, el cual es un evento artístico, cultural y deportivo; de proyección a la comunidad, que brinda a los niños y jóvenes, la oportunidad de mostrar sus aptitudes artísticas y deportivas.

2.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

La población estudiantil que se atiende en el Centro educativo, corresponde a:

Estudiantes del corregimiento La Vega de San Antonio y Zona Geográfica de Influencia al Centro Educativo y sedes educativas: Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, del Corregimiento la vega de San Antonio, y La Zona Geográfica de Influencia al CER y de las sedes educativas, atendidos en aulas regulares.

Población Rural Dispersa: Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, de las 5 sedes educativas fusionadas que hacen parte del entorno institucional, atendidos en el aula regular, con modelos educativos flexibles: escuela nueva y post primaria.



Población en Situación de Desplazamiento: Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, que, por causa del conflicto social, lleguen a vivir a la zona geográfica de influencia al CER, en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia.

Grupos Indígenas y/o Extranjeros: Niños, niñas y jóvenes indígenas o extranjeros, entre los 5 y 18 años de edad, con dominio del idioma español, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER.

Población con NEE: Discapacidad Cognitiva o Limitaciones Físicas: Niños y niñas con **Discapacidad cognitiva** (Retardo mental Leve) **no mayores de 8 años para el grado transición** del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, **que certifiquen posibilidades de aprendizaje**, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER.

Jóvenes con **Discapacidad cognitiva** (Retardo mental Leve), **no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto** de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, **que certifiquen posibilidades de aprendizaje**, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la I.E.RER.

Niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 18 años de edad, con **limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados**, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia de la I.E.R.

Jóvenes Trabajadores y/o iletrados: Niños, niñas y jóvenes en extra edad, mayores de 9 años para iniciar la educación básica primaria y mayores de 13 años para iniciar la educación básica secundaria; que, por razones de tipo familiar, económico o social, hayan desertado del sistema educativo. Se les ofrece iniciar o retomar sus estudios En la institución educativa, ya que no hay un programa para adultos como SER HUMANO.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

2.2 DIAGNÓSTICO

En la actualidad y desde hace varios años la I.E.R. Rural Benjamín Quintero Álvarez viene presentando unos indicadores de cobertura estables. Se maneja una cobertura de aproximadamente 293 estudiantes, 12 docentes todos laborando mediante la modalidad de contrato durante más de 10 años. Pero a partir de enero de 2018 son **hombrados en provisionalidad 13 docentes por la secretaria de educación departamental de Norte de Santander**

Así mismo, con el fin de obtener mejores oportunidades educativas y la excelencia en la calidad se ha implementado un sistema de aseguramiento de la calidad para favorecer el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales; con el fin de mejorar los resultados de la educación y fortalecer la participación de todos los estudiantes, obteniendo así, una convivencia más sana y más pacífica; este sistema está basado en tres niveles: en primera medida la definición y socialización de estándares básicos, segundo la evaluación de estudiantes y docentes y tercero el mejoramiento continuo; esto lleva a que los estudiantes obtengan un ambiente adecuado y se sienten orgullosos de pertenecer al Centro Educativo

Los Centros Educativos están frente a los cambios que permanentemente se dan en el mundo y que buscan ampliar los espacios democráticos de la sociedad y donde el progreso y el equilibrio social es la constante.

La educación es un factor importante que coadyuva a los cambios de la sociedad, en la manera que se están formando personas o individuos actuantes y comprometidos con la renovación y la transformación.

El elemento que consigna estos procesos de cambios, es el Proyecto Educativo Institucional y que está concebido como un proceso permanente de cambio que busca fundamentalmente, transformar el ser y quehacer de nuestras instituciones, mejorando la calidad de los procesos pedagógicos y administrativos.



El Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez ante estas consideraciones presenta la siguiente propuesta como Restructuración a su Proyecto Educativo Institucional.

En relación al estado actual el establecimiento educativo maneja una cobertura enmarcada dentro del entorno socio político cultural y religioso del corregimiento La Vega de San Antonio y sirve de apoyo a los estudiantes pertenecientes a diversas sedes educativas de otro municipio buscando con ello el desarrollo de su región, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de todo s

a la comunidad. La cual se destaca por tener múltiples necesidades siendo una de las regiones más alejadas del municipio pero que se caracteriza por ser gente de un excelente calor humano, emprendedora y de buenas creencias y costumbres.

2.2.1 COBERTURA

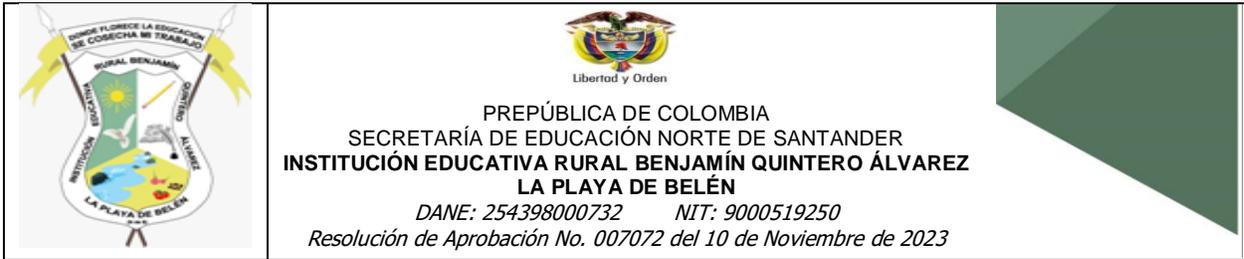
ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR

FORTALEZAS

- En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento. Se tienen en cuenta los índices de inclusión educativa.
- EL Centro Educativo, cuenta en la actualidad con una nómina de docentes con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, en cada una de las sedes educativas.
- Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- Existe un plan de estudios elaborado, según la normatividad vigente. Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.

DEBILIDADES

- Los estudiantes de algunas sedes, no se matriculan en la sede principal, porque se encuentran muy alejadas del Corregimiento la Vega de San Antonio



- No Se cuenta con espacios amplios y recreativos, tanto en la sede principal como en las demás sedes.

2.2.2 EFICIENCIA INTERNA

RETENCIÓN, DESERCIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

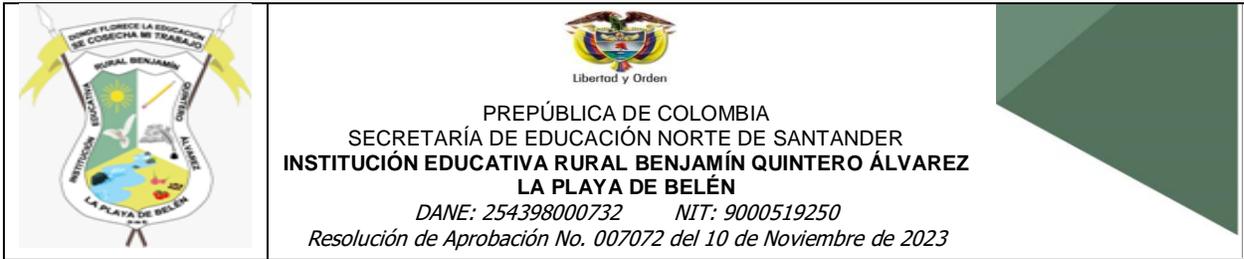
FORTALEZAS

- Instrumentos de seguimientos y control de asistencia de estudiantes.
- Adopción de políticas de inclusión educativa.
- Clima escolar favorable. Existe una buena relación docente – estudiante.
- Planta de personal con perfiles definidos.
- Restaurante escolar
- Oferta de cupos para los diferentes grados.
- Existe Sistema de Evaluación y Promoción.
- Informe de valoración por periodos y final.
- Comisiones de Evaluación y Promoción. Comité de Convivencia Escolar.
- Modelos educativos flexibles.
- Estrategias de nivelación permanentes. Planes de apoyo pedagógico.
- Análisis de resultados de Pruebas (EVALUAR PARA AVANZAR 2022)

DEBILIDADES

- Población flotante. Población vulnerable Población en situación de desplazamiento.
- Los conflictos intrafamiliares.
- Precarias condiciones económicas de las familias que involucran al estudiante en la manutención.
- Falta de un aula multimedia, bien dotada para secundaria
- Problemas de aprendizaje. Ingreso tardío, la repitencia y la extra edad.
- Escaso acompañamiento de los padres en los procesos de nivelación.
- La falta de un polideportivo donde los estudiantes aprendan todos los deportes.

2.2.3 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA



RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS

FORTALEZAS

- Existe nómina de docentes con perfiles
- La carga académica es asignada de acuerdo al decreto 1850 de 2002, teniendo en cuenta perfiles y/o desempeños.
- Biblioteca semilla del Proyecto Todos a Aprender en algunas sedes y Guías de Escuela Nueva.
- Escrituras de la sede principal.
- En la sede principal existen Aulas de clase para todos los grupos. Y un terreno donde funciona un vivero.

DEBILIDADES

- No existe una biblioteca bien dotada para la sede principal.
- Algunas sedes adscritas no cuentan con escritura pública, hecho que imposibilita la inversión en infraestructura, por parte de las entidades gubernamentales.
- La I.E.R. no cuenta con mobiliario en buen estado ni Aula múltiple en la sede principal, hace falta otras aulas de clases en algunas sedes adscritas tienen las Instalaciones eléctricas muy regulares.
- La I.E.R. no cuenta con un polideportivo con cubierta.
- Carencia de infraestructura para los restaurantes escolares de todas las sedes del CER
- Carencia del encerramiento de la sede principal y de algunas sedes Adscritas.
- Falta de un laboratorio de física y química para la sede principal.

2.2.4 CALIDAD

PRUEBAS DE ESTADO, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, TRANSVERSALIDAD

FORTALEZAS

- Existe un kiosco vive digital en la sede principal.



- Existen proyectos pedagógicos transversales incluidos en el plan de estudios.
- Disposición por parte del directivo y los docentes, para apoyar propuestas de transversalidad.
- Se cuentan con proyectos transversales formulados y articulados con las diferentes áreas.

DEBILIDADES

- La sede principal no cuenta con elementos esenciales para sala de informática.
- Falta de análisis en profundidad de los resultados por áreas.
- El MEN no hace diferencia entre los diferentes modelos educativos en el momento de diseñar las pruebas.
- No se cuenta con recursos tecnológicos en las sedes.
- Falta de mantenimiento oportuno a los equipos e implementos tecnológicos.
- La SED, no ha proporcionado un servicio de internet de banda ancha, que satisfaga las necesidades de la I.E.R.

2.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El horizonte institucional está enmarcado en el accionar institucional y está acorde con las necesidades educativas de la región y postulada de acuerdo a las sugerencias y expectativas de la comunidad.

2.3.1.1 MISION.

La institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, a través de la educación contribuye a la formación integral de personas competentes teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, que les permita crecer en sociedad, exaltando su cultura en la construcción de su proyecto de vida.

2.3.1.2 VISION.



La Institución Educativa Rural **Benjamín Quintero Álvarez**, en el año 2023, será una institución que ofrecerá calidad en la educación media. Brindando un modelo inclusivo, atendiendo a la primera infancia, jóvenes y adultos de nuestra región.

2.3.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo Rural BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ, se fundamenta desde una perspectiva social y cultural, considerando al hombre como un ser racional y trascendente, que necesita de aprendizajes flexibles, activos y participativos y que, de igual forma, le sean significativos en su cotidianidad, permitiéndole ésta, considerarse un individuo irreplicable, autónomo, con derechos y responsabilidades, capaz de tomar decisiones y enfrentar los retos que el mundo globalizado le ofrece.

En busca de un mejor desarrollo la comunidad educativa enmarca su quehacer en los siguientes principios.

- Promover el desarrollo integral del educando.
- El respeto a la persona debe ser fundamental en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Cada uno de los miembros de la comunidad educativa estará comprometido con el CER, asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.
- La relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, es fundamental para el buen desarrollo del proceso educativo.
- La comunicación estará basada en la verdad y libertad de opinión.
- Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo con la metodología empleada por el modelo de Escuela Nueva y los diferentes programas educativos.

El Centro Educativo retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

Esos principios son:

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

- La comunidad escolar debe ser democrática, participativa y pluralista; fundada en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Son fines esenciales de El Centro Educativo, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitando la participación de todos en la toma de decisiones.
- La institución reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.
- La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:

- La educación es un proceso permanente de desarrollo y de madurez integral □ Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier época de su vida.
- La educación que toda persona recibe debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla.
- Toda persona es libre de su propia formación dentro de un tiempo, un espacio y un ambiente adecuado, donde el educador es un animador y dinamizador de la formación del educando.
- Todos los componentes curriculares están en función del educando, entendido como sujeto activo de la educación.
- El proceso educativo debe entenderse como el conjunto integrado de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotores que desarrolla el educando para su formación integral.
- Es fundamental la integración entre el trabajo intelectual, físico, la producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.
- El alumno para educarse, necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Todos estos principios se fortalecen con los de validez universal que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: la democracia, identidad cultural, flexibilidad, autonomía,



investigación, la dimensión lúdica- recreativa; la integridad, diversidad, sustentabilidad, solidaridad y la participación comunitaria

2.3.1.4 CREENCIAS

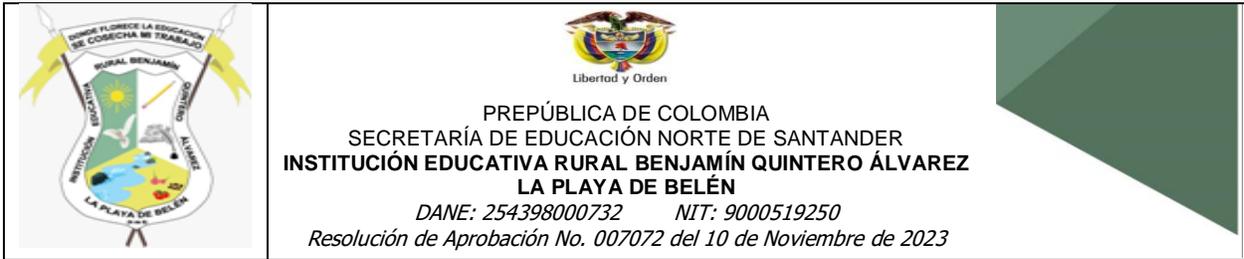
Las estructuras de pensamiento de la comunidad educativa del CER Benjamín Quintero Álvarez están enmarcada dentro de los siguientes aspectos:

- Vocación humana y cristiana, promoviendo los valores de la fe, la dignidad humana, la justicia, la paz, la fraternidad, la creatividad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad y el respeto, preparando al educando para vivir en sociedad dentro del momento histórico que le corresponde vivir.
- Posee una organización dinámica y participativa, con oportunidades de mejoramiento, de tal forma que responda a los intereses y necesidades de la comunidad local y regional, especialmente la campesina.
- La educación centrada en los procesos del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, induciendo al educando hacia la realización de proyectos productivos pertinentes y coherentes, frente a los retos que exige la sociedad.

La sociedad actual requiere de la formación de nuevas generaciones capaces de enfrentar los compromisos propios de la época. Es así como el **CENTRO EDUCATIVO RURAL BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ** en su **Proyecto Educativo Institucional**, se propone establecer el lineamiento a seguir con el fin de ofrecer una formación verdaderamente integral a sus alumnos.

El estudiante se formará con las siguientes características:

- Valores morales y éticos que le faciliten el desarrollo de su carácter y de su personalidad.
- Liderazgo, espíritu de superación personal, capacidad para transformarse así mismo, enriqueciéndose con sus experiencias y con el estudio.
- Capacidad para crear cultura y para apropiarse de la técnica y de la ciencia moderna.
- Responsabilidad para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.

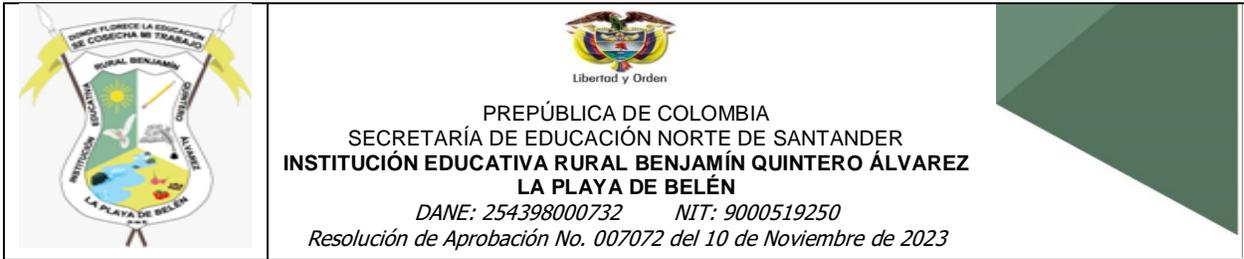


- Autonomía, espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.

Conciencia de que el futuro esté en sus manos, formando parte de un país en desarrollo, con compromisos de índole social, económico, político, y que por lo tanto requiere de líderes.

2.3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Brindar a los estudiantes una educación integral que facilite el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas y de liderazgo, estimulándole la confianza en sus propias capacidades.
- ✓ Formar personas capaces de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que la institución, la familia y la comunidad exija.
- ✓ Orientar a los estudiantes en la aplicación y ejecución de proyectos que le permitan aprovechar los recursos del medio en el que vive.
- ✓ Formar integralmente a los estudiantes para que se vinculen a la vida productiva de la región, satisfaciendo las necesidades de la región e intereses de los mismos.
- ✓ Implementar el uso de las nuevas tecnologías en los estudiantes, aprovechando la donación de computadores para educar.
- ✓ Incentivar a los jóvenes y adultos el interés por mejorar su educación, a través del proyecto ser humano.
- ✓ Buscar la integración de la comunidad Educativa del Centro Educativo Benjamín Quintero Álvarez y sus cinco sedes para hacerlos participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI.
- ✓ Ofrecer a los estudiantes un currículo común entendido como el conjunto de procesos saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral por medio del cual adquieren una formación acorde con las exigencias actuales y futuras.
- ✓ Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.



2.3.3 METAS INSTITUCIONALES

- ✓ Desarrollar los proyectos complementarios planteados en las diferentes áreas fundamentales, como estrategia lúdica-pedagógica para la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer la educación inclusiva en el CER, en el marco de la educación formal, siempre y cuando el gobierno garantice inversión en infraestructura física, recursos didácticos y docentes especializados, para la atención de este tipo de población estudiantil.
- ✓ Desarrollar proyectos de investigación apoyados en las TIC, a través del proyecto enjambre de la Secretaria de Educación Departamental.
- ✓ Mejorar el Desempeño del CER aumentando el promedio en Pruebas Saber pro y Reduciendo el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel de Insuficiente, en las áreas de Matemáticas y Lenguaje, en dichas pruebas.
- ✓ Mejorar en eficiencia educativa, a través del Incremento de la tasa de aprobación anual de estudiantes matriculados en el CER.
- ✓ Mejorar los ambientes escolares en las aulas de clase para optimizar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Presentar a la SED la propuesta para la aprobación del modelo MEMA para entender los grados de 10° y 11°

2.3.4 FUNDAMENTOS

El Centro Educativo Rural BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ, se fundamenta desde una perspectiva social y cultural, considerando al hombre como un ser racional y trascendente, que necesita de aprendizajes flexibles, activos y participativos y que, de igual forma, le sean significativos en su cotidianidad, permitiéndole ésta, considerarse un individuo irrepetible, autónomo, con derechos y responsabilidades, capaz de tomar decisiones y enfrentar los retos que el mundo globalizado le ofrece.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS: El espíritu filosófico de la institución apunta hacia el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones de la



persona humana siendo ésta el centro del proceso educativo. Está inspirada en las siguientes directrices:

- Vocación humana y cristiana, promoviendo los valores de la fe, la dignidad humana, la justicia, la paz, la fraternidad, la creatividad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad y el respeto, preparando al educando para vivir en sociedad, dentro del momento histórico que le corresponde vivir.
- Posee una organización dinámica y participativa, con oportunidades de mejoramiento, de tal forma que responda a los intereses y necesidades de la comunidad local y regional, especialmente la campesina.
- La educación centrada en los procesos del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, induciendo al educando hacia la realización de proyectos productivos pertinentes y coherentes, frente a los retos que exige la sociedad. □ Todo ser humano es presencia física y concreta, pero el cuerpo es expresión de lo que siente el alma, sus emociones, sus pensamientos y sus sentimientos, por esto los alumnos de CER Benjamín Quintero Álvarez desarrollarán actitudes y aptitudes que los ayudarán a promover la paz y la convivencia en la comunidad.

FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO: La sociedad actual requiere de la formación de nuevas generaciones capaces de enfrentar los compromisos propios de la época. Es así como el **CENTRO EDUCATIVO RURAL BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ** en su **Proyecto Educativo Institucional**, se propone establecer el lineamiento a seguir con el fin de ofrecer una formación verdaderamente integral a sus alumnos.

FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS: El estudiante se formará con las siguientes características:

- Valores morales y éticos que le faciliten el desarrollo de su carácter y de su personalidad.
- Liderazgo, espíritu de superación personal, capacidad para transformarse así mismo, enriqueciéndose con sus experiencias y con el estudio.
- Capacidad para crear cultura y para apropiarse de la técnica y de la ciencia moderna.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

- Responsabilidad para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.
- Autonomía, espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.
- Conciencia de que el futuro esté en sus manos, formando parte de un país en desarrollo, con compromisos de índole social, económico, político, y que por lo tanto requiere de líderes.

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS.

El amor por el trabajo se implementará basado en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la mejora e implementación de una nueva información que conduzcan a la investigación obteniendo así un conocimiento que responda a los nuevos retos tecnológicos.

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, tecnológico, por el cual el proceso educativo, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social, proponga alternativas de cambio y se logre una convivencia en la comunidad.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS: El desarrollo del individuo se obtiene basado en las diferentes teorías psicológicas como la evolutiva y del aprendizaje y la teoría del constructivismo, buscando formar jóvenes con mejores expectativas y amor hacia la vida.

La educación es un proceso donde se debe tener en cuenta el desarrollo del niño, su pre saberes, el entorno social que lo rodea, de igual manera las actividades que se programen deben ser acorde a estas circunstancias para que el aprendizaje sea significativo y vivencial.

Otro aspecto a tener en cuenta es al desarrollo de su inteligencia que puede ser literaria, artística, científica, matemática, etc. Sin olvidar las demás áreas del conocimiento, esto con el fin de aprovechar las potencialidades de los alumnos y desarrollar al máximo sus dones.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS: La propuesta pedagógica está apoyada en los modelos educativos: preescolar, escuela nueva y la primaria, consiguiendo con ellas formar personas con pensamiento activo, participo y acogedores para que los estudiantes exploren su propio mundo.



En el aspecto pedagógico se buscará que sea un diario descubrir donde el alumno desarrolle sus potencialidades, sea artífice de su propia educación, interactúe con su grupo de clase y aplique sus conocimientos a suplir las necesidades personales, familiares y comunitarias.

FUNDAMENTOS LEGALES.

La Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos: 27, 44, 64, 65, 67 y 68. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) apoyada en todos sus artículos, pero especialmente en el 5, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23 y 73.

Código del menor, Decreto 2737 (Noviembre 27 de 1989)

Decreto 1860 de 1994. Artículos: 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 34, 36, 52, 53 y 54

Resolución 2343 de 1996. Artículos: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 23 y 24. Ley 715 del 2001.

Decreto 1290 de 2009

Decreto 0992 de 2002

Decreto 1850 de 2002: Jornada laboral y académica.

Decreto 8020 de 2002

Decreto 1278 de 2002

Decreto 1286 de 2005

Dentro de este marco planteado y las demás normas legales y reglamentarias se orienta el PEI, buscando siempre que sea todo un proyecto de desarrollo humano e institucional involucrado en un proceso permanente de construcción colectiva, que Conlleve al crecimiento y desarrollo escolar y social de la Comunidad Educativa.

Se fundamenta en la ley general de educación la 715, en los decretos 1860, 1850; el cual regula lo concerniente al horario de clases y el 1290 que permite la implementación del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

2.3.5. PERFILES

PERFIL DEL DIRECTIVO- DOCENTE: El directivo del Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, Se caracteriza por ser una persona con sentido de pertenencia, capaz de afrontar y liderar procesos educativos en diferentes áreas los cuales son poseedores de las siguientes cualidades:

- Manejo grupal.
 - Liderazgo.
 - Gestión.
 - Comunicativo. Respetuoso.
- Comprometido con el desarrollo de las políticas institucionales del CER y las contempladas por el MEN.
 - Responsable, crítico, exigente, tolerante, organizado, y que se apropie de su comunidad educativa.
 - Que sea líder, participativo y motivador en sus labores y en la de los docentes.
 - Que conozca con profundidad su labor y se preocupe por la actualización y renovación permanente.

PERFIL DEL DOCENTE: Son personas idóneas cumplidoras de su deber; ya que su perfil pedagógico formador de estudiantes y generador de ideas aptas que influyen en el mejoramiento de los jóvenes y su relación con la sociedad.

- Personas activas, solidarias, tolerantes, comprensivas, trabajadoras constantes, muy organizadas y fieles cumplidoras de sus deberes.
- Conocedores de las reglas y normas de la ley 115, para que pueda actuar con transparencia, honestidad y lealtad.
- Comprometidas con la enseñanza y la sociedad. Siendo responsables de sus propias acciones como formadores, para enseñar a ser mejores ciudadanos con dignidad.



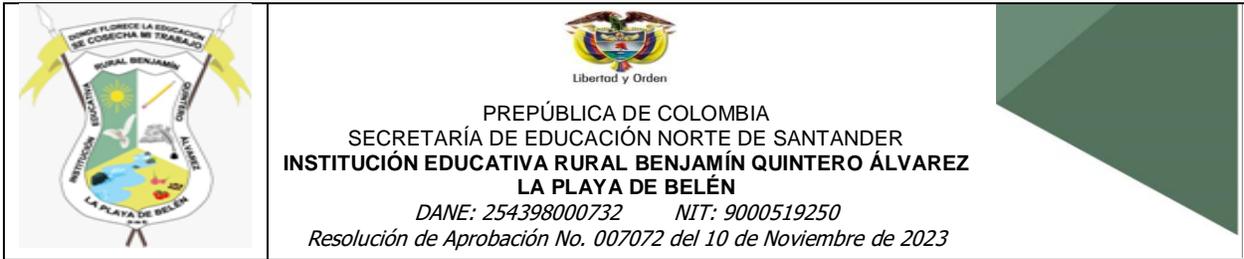
- Docentes entusiastas, innovadores, investigadores, creativos y apropiar pedagogías dinámicas. Amantes de su profesión y con vocación de educar.
- Aceptar la diversidad con equidad y valorar las contribuciones de la comunidad educativa, ser incluyente.
- Mantenerse en constante capacitación y estar abiertos al cambio, para ser un modelo ejemplar para sus estudiantes y padres de familia.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA: Se identifican con el proceso formativo inculcando valores y normas de convivencia, lo cual lo orienta para brindar apoyo a sus hijos participando de su formación dentro del establecimiento.

- Participen activamente y acompañen en la formación integral de sus hijos proporcionándole un ambiente propicio.
- Que la familia sea la primera educadora de sus hijos y estén llenas de valores.
- Que manejen y compartan el concepto de comunidad en función de una mejor calidad de vida.

PERFIL DEL ESTUDIANTE. Un estudiante del Centro Educativo Rural BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ debe reconocerse como persona, teniendo en cuenta sus valores y principios, actuando con responsabilidad. Está llamado a ser agente de cambio de sí mismo y de la sociedad en que se desenvuelve, dejando en ella la huella de su personalidad, su espíritu de servicio, superación personal y productividad. Además, se caracterizará por:

- Ser auténtico en todas sus actuaciones.
- Desarrolla sus potencialidades y actitudes, asumiendo compromiso ante el cambio y las innovaciones.
- Propicia las relaciones humanas basadas en el respeto mutuo con todos los miembros de la comunidad educativa.



- Promueve el diálogo como mecanismo de solución a los conflictos.
- Es solidario y generoso con las personas que lo necesitan.
- Practica virtudes como la honestidad, la lealtad, la sinceridad, la honradez y la alegría.
- Irradia sus convicciones religiosas en sus actuaciones fortaleciendo su fe y amor.
- Demuestra responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos académicos y comportamentales.
- Expresa en toda actuación, su sentido de pertenencia e identidad con la institución.
- Se autoevalúa conscientemente para revisar su proceso de formación y emprender acciones de mejoramiento y crecimiento personal.
- Participa activamente en las jornadas deportivas, recreativas, religiosas y culturales programadas por la institución, tanto interna como externa.
- Demuestra actitudes de escucha y respeto en las celebraciones religiosas, culturales y cívicas.
- Planifica y hace buen uso del tiempo, respondiendo a sus deberes familiares y escolares.
- Cuida, protege y preserva el medio ambiente, manteniendo limpio y ordenado los espacios donde interactúa.

El estudiante debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo estudiante, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR

- Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

motivación para la lecto – escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

- Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.
- Un niño que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria.
- Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Un niño que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos
- Un niño curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- Un niño que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BÁSICA PRIMARIA:

- Con espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento a la realidad social.
- Que se exprese correctamente en las habilidades comunicativas básicas (leer, comprender, escribir, escuchar y hablar).
- Que asimile los conceptos científicos de las áreas de conocimientos ofrecidos en el plan de estudios.
- Que conozca y practique los conocimientos y principios constitucionales y adquiera habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BASICA SECUNDARIA:

- Con principios, valores morales y religiosos.
- Que sea líder en los procesos de desarrollo de su comunidad.



- Que tenga la habilidad de trabajar en equipo para conseguir objetivos comunes.
- Que busque el desarrollo en forma sostenible sin afectar el medio ambiente.
- Que valore y asuma la democracia como un derecho y principio constitucional que le sirva de derrotero para tomar decisiones respetando las leyes y normas de la sociedad.

PERFIL DEL EGRESADO.

Personas interesadas en el avance académico y formativo, permitiendo dar ejemplo de vida a la comunidad educativa, demostrando su formación personal reflejada en sus logros que sean.

- Ser sincero, laborioso y alegre.
- Desarrollarse de manera armoniosa en sus aspectos: intelectual, físico, afectivo - volitivo y espiritual.
- Actuar de manera independiente y responsable.
- Respetar el orden y la obediencia.
- Trabajar en equipo, atento a la pluralidad de ideas. Comunicarse, con estilo propio, en lengua castellana Tener espíritu creativo y crítico.
- Solidarizarse y comprometerse con los problemas de su entorno.

2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

2.4.1 OFERTA EDUCATIVA: NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA

La oferta educativa que brinda el CER Benjamín Quintero Álvarez, incluye: la población estudiantil en condición de desplazamiento y la población indígena y/o extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

NIVEL PRE ESCOLAR: GRADO TRANSICION

Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, del Corregimiento la vega de San Antonio y de la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas al CER



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas al CER

Niños y niñas no mayores de 8 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas al CER

NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA: 1º a 5º

SEDES EDUCATIVAS RURALES

Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la escuela.

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a las sedes educativa del CER. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.

Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan



garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA: 6º a 9º

SEDE PRINCIPAL

Niños y niñas de 13 a 16 años de edad, sin NEE, del Corregimiento la Vega de San Antonio, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales

Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER. Además, deben presentar certificación de estudios cursados y el historial clínico de seguimiento, donde se evidencien los avances en los procesos cognitivos.

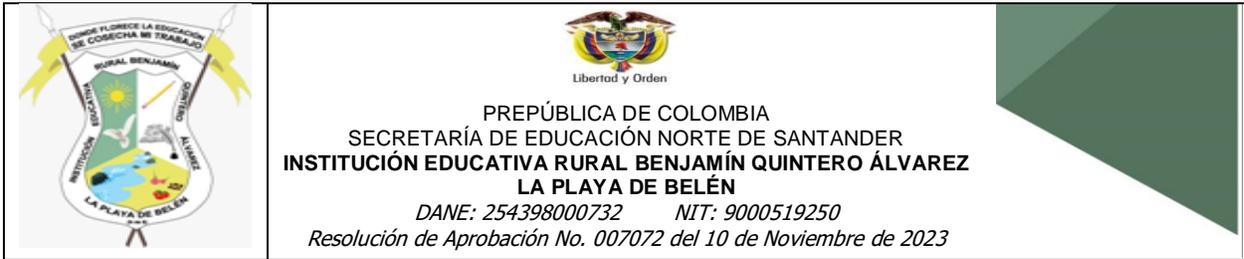
Jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER.

VALIDACION DE ESTUDIOS - MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: SER HUMANO

CICLOS I y II 1º a 5º Jóvenes en extra edad para ser escolarizados en el aula regular, en el nivel de Básica Primaria; procedentes del Corregimiento La Vega de San Antonio, de las veredas que conforman el entorno institucional y de la zona de influencia.

Jóvenes de 13 años en adelante.

CICLOS III, IV, I 6º a 9º Jóvenes en extra edad para ser escolarizados en el aula regular, en el nivel de Básica Secundaria, procedentes del Corregimiento La Vega de San Antonio, de las veredas que conforman



el entorno institucional y de la zona de influencia. Jóvenes entre los 14 y 20 años que han desertado del sistema educativo, y adultos mayores de 21 años.

2.4.2 POLÍTICAS DE INGRESO. EDAD DE INGRESO (NIVELES Y GRADOS PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES.

La inscripción de estudiantes se cumple en las fechas que determine la Secretaria de Educación Departamental dentro del proceso de pre - matrícula, para estudiantes antiguos y para estudiantes que aspiren a ingresar al sistema educativo en el grado obligatorio de educación preescolar.

Para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas, el proceso de inscripción se dará en las fechas que determine la Secretaria de Educación Departamental. Para estudiantes que se encuentren relacionados dentro del sistema de población en desplazamiento SIPOD y vivan en la zona de influencia de al CER, el proceso de inscripción es inmediato.

Todo estudiante que aspire a matricularse en el CER, deberá presentarse el día de la matrícula, con uno de sus padres o con su acudiente.

PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en el CER, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la Secretaria de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- Estar inscrito en el CER.
- Certificar buen comportamiento.



- Presentar la documentación completa, exigida.
- Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.

NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN.

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la **Sentencia de Nulidad** al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “**cumplidos a la fecha del inicio del año escolar**”.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en el CER Benjamín Quintero Álvarez se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- ✓ El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un **Acta de Compromiso Preventivo**, que incluya la siguiente cláusula: “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la institución, manifiesta problemas de comportamiento que vayan en contra de la buena convivencia escolar, la institución le cancelará el cupo”. En caso contrario, el acta de compromiso preventiva, perderá vigencia.
- ✓ No se aceptarán estudiantes con documentación incompleta. Documento primordial el observador del alumno.
- ✓ Si por alguna razón, la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento aceptable o insuficiente, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:



Con Matricula condicional.

- ✓ Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.
- ✓ Si persiste en el mal comportamiento el CER procederá a la cancelación del cupo.
- ✓ El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, no será admitido nuevamente, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
- ✓ Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, más: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del alumno.
- ✓ Si el estudiante ingresa al CER a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento que se encuentren registrados en la base de datos a nivel nacional, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, **serán admitidos**. Además, se les otorgará el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida por la institución.

Las condiciones de admisión y requisitos de matrícula para estudiantes en situación de desplazamiento son los mismos que se exigen para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

- ✓ Cuando no se formaliza la renovación de la matricula dentro de los plazos establecidos en el SIMAT y por el incumplimiento total de los requisitos contemplados en el manual. Los plazos



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

perentorios serán establecidos por el Director del CER, según el caso.

- ✓ Cuando así lo determine el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo, por Situaciones de mal comportamiento.
- ✓ Por la reprobación del año escolar con antecedentes de mal comportamiento.
- ✓ Por el no cumplimiento de las condiciones exigidas en las actas de compromiso suscritas con la institución.
- ✓ Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.
- ✓ Al estudiante que repruebe el año escolar, se le respetará su cupo, siempre y cuando su comportamiento sea excelente o sobresaliente. Si su comportamiento al finalizar el año es insuficiente perderá automáticamente su cupo, si su comportamiento es aceptable, podrá ser recibido, si así lo considera el consejo directivo, pero con matrícula condicional.

Edades de Ingreso de los Estudiantes en el Momento de la Matrícula.

NIVEL	GRADO	EDAD DE INGRESO	CONDICION INSTITUCIONAL
Pre escolar	transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo- Sin NEE	Siempre
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Primaria	Primero	Hasta 8 años – Población sin NEE	Siempre
Bas. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Secundaria	Sexto	Hasta 13 años – Población sin NEE.	Siempre



Bas. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones

2.4.3. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR.

El CER Benjamín Quintero Álvarez, además de las actividades cotidianas y extracurriculares, que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este plantel educativo:

- ✓ Decreto de aprobación No.000252 del 12 de abril del 2005.
- ✓ Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ Cuenta con un PMI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población con NEE y en situación de desplazamiento.
- ✓ La institución cuenta con SIEE, que incluye criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- ✓ Existen 4 grupos de gestión y un Equipo de calidad, que velan por la ejecución del PMI.
- ✓ Existen organismos institucionales, que garantizan la buena marcha del CER.
- ✓ El CER, cuenta en la actualidad con una nómina de docentes, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede principal como en las 4 sedes adscritas.
- ✓ Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- ✓ Se brindan servicios de bienestar estudiantil como, restaurante, biblioteca y cooperativa.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

- ✓ A través del servicio social estudiantil obligatorio, se desarrollan actividades que redundan en el bienestar estudiantil, como embellecimiento, campañas de aseo, organización de biblioteca y otros elementos, etc.
- ✓ Se acogen campañas y brigadas de salud, que vayan en beneficio de los estudiantes.
- ✓ Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- ✓ Se implementan modelos educativos flexibles como escuela nueva y post primaria, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes
- ✓ Recursos de gratuidad, que son invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa.

2.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIA

2.5.1. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

El CER, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:

- ✓ El CER Benjamín Quintero Álvarez, es un centro de **Educación Formal**, aprobado según resolución No 000252 del 12 de abril de 2005
- ✓ El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidad o talentos excepcionales establece:
ART: 2° la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter informal, no formal de e informal.

ART: 3° La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Soporte específico. Por el cuál es la población puede recibir atención específica y determinados casos, individual y calificada. Dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

permanencia en el mismo de su promoción personal, cultural y social.

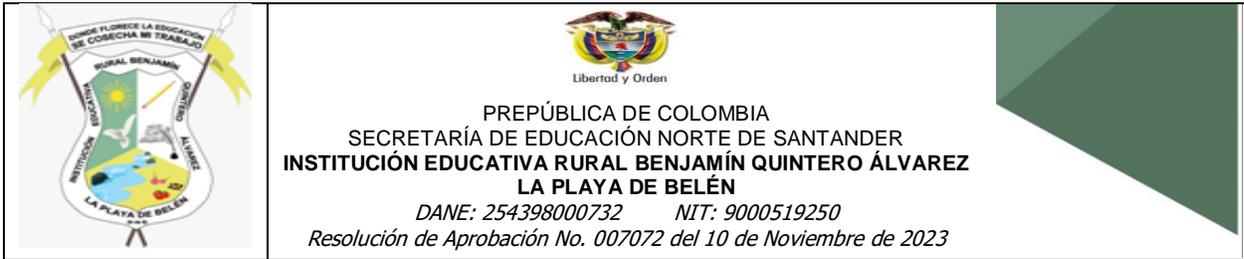
ART.12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cumplimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

ART.13. La gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerá aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de debidamente identificados y de conformidad con dispuestos el artículo 48 de la ley 115 de 1994

- La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales establecen:

Artículo 3° ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA: Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva, (retardo mental síndrome de Down), sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, Baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el ministerio educación nacional. Para ello tendrá en cuenta, la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso es atender el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuáles establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán el proyecto educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos enmarcan en la figura del aula de apoyo



especializada, definida en los artículos 13 y 14 del decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

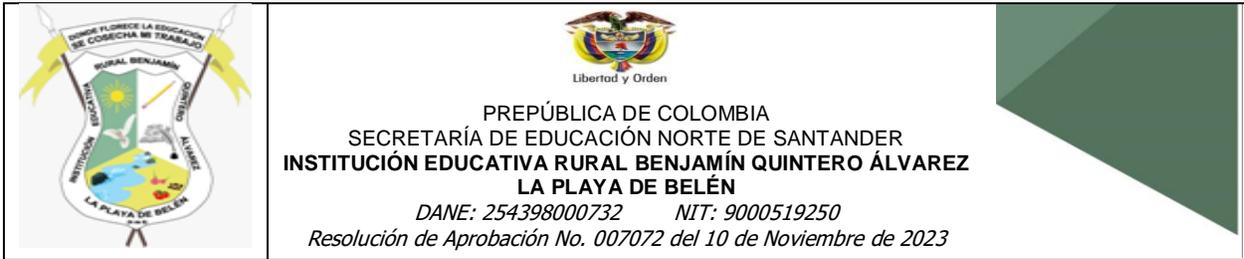
Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no pueden ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizarán mediante convenios o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el ministerio de protección social, instituto Colombiano de bienestar familiar o los gobiernos locales.

Parágrafo La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad puede capacidad o talento excepcional mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

Hasta la fecha, El CER Benjamín Quintero Álvarez, **no ha sido focalizado** por la secretaria de Educación Departamental, para la atención de población con necesidades educativas especiales, que no tiene aula de apoyo, tampoco cuenta con docentes especializados para atender discapacidades y que su infraestructura no es adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, **han tomado la siguiente determinación:**

Atender Población Estudiantil con Discapacidad Cognitiva o con Limitaciones Físicas, bajo las siguientes condiciones institucionales:

- ✓ Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años para el grado transición del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.



- ✓ Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.
- ✓ Niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 18 años de edad, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER.
- ✓ En caso de tener matriculados estudiantes con discapacidad cognitiva o con limitaciones físicas, realizar las adecuaciones curriculares pertinentes, bajo la orientación de los profesionales de apoyo que envíe la Secretaria de Educación Departamental.

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS VULNERABLES

- ✓ Certificar la implementación del Manual de Convivencia, donde se determinan los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en el CER, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que llegue a habitar en el Corregimiento de La Vega de San Antonio, en las veredas que conforman en el entorno o en la zona de influencia al CER.
- ✓ Establecer convenios con entidades y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.
- ✓ Priorizar en la atención a los estudiantes vulnerables y en situación de desplazamiento, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.
- ✓ Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil.



- ✓ Implementar modelos educativos flexibles como Ser Humano, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes en extra edad, del CER Benjamín Quintero Álvarez y de las 5 sedes adscritas.

PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

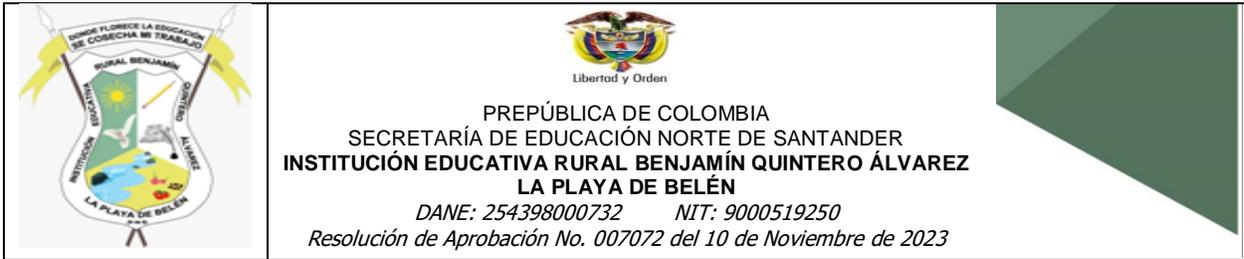
La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los **cero (0) a los seis (6) años de edad**. En esta etapa de la vida, son **derechos impostergables**, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la **educación inicial**.

En el Corregimiento La vega de San Antonio, existe el programa de primera infancia, en el que se atienden niñas y niños desde los 0 hasta los 5 años. Las agentes educativas al finalizar el año, ofician a la directora del CER mediante una carta, en la que reportan a los estudiantes de 5 años, quienes salen del programa, y que deben ser matriculados en el grado transición del nivel pre escolar.

La educación pre escolar, en el contexto colombiano, **hace parte del sistema educativo** (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas de los preescolares como el **nivel preparatorio para la educación básica primaria**. Las prácticas pedagógicas que en la educación pre escolar se realizan, se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos, a través de la enseñanza de temas y conceptos que se derivan de áreas específicas o para el desarrollo de competencias en matemáticas, ciencias naturales y sociales.

El CER Benjamín Quintero Álvarez, existe la oferta educativa para el grado transición del Nivel Pre escolar, para niños y niñas sin NEE, con 5 años cumplidos o próximos a cumplirlos hasta el 31 de marzo.

El Centro Educativo, ha establecido estrategias de acceso y permanencia para los estudiantes del nivel Pre escolar, para garantizarles ambientes seguros, agradables y de sana convivencia, como:



- ✓ Oferta de cupos.
- ✓ Docentes idóneos para la atención del grado transición.
- ✓ Procesos de aprendizaje a través del desarrollo de las diferentes dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el plan de estudios.
- ✓ Prevención y protección frente al maltrato y el abandono, a través de la ruta de atención integral y de la gestión del plan de riesgos del CER □ Servicios de bienestar estudiantil como restaurante.
- ✓ Priorización en el momento de recibir ayudas educativas, brigadas de salud, etc.

2.6. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O TRABAJO)

La comunidad del CER Benjamín Quintero Álvarez, a través de los diferentes organismos, propende por la construcción y desarrollo de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros de la comunidad educativa, se comprometen y responden ante las diversas situaciones para la superación de dificultades institucionales, en el marco de los indicadores de calidad educativa.

2.6.1 SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL

El CER Benjamín Quintero Álvarez, cuenta con un sistema de trabajo organizado por equipos de gestión y comités, quienes lideran acciones encaminadas hacia el mejoramiento institucional, en lo referente a los cuatro criterios específicos de calidad educativa: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.

2.6.2 ESTRUCTURA COMUNICACIONAL

Dentro de la política organizacional del CER, la estructura comunicacional juega un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de procesos, así como en la realización y cumplimiento de tareas en el marco del plan de mejoramiento institucional.

Los procesos de comunicación se desarrollan a través de correos electrónicos, celulares, circulares, citaciones escritas, cartas, actas, comunicaciones radiales, folletos, carteleras, avisos, resoluciones internas, requerimientos, etc., y se dan entre directivos, docentes,



padres de familia, estudiantes, egresados, administrativos, autoridades educativas y comunidad en general.

El CER, en la primera semana de cada año escolar, realiza procesos de inducción a los estudiantes, liderados por los titulares de grupo. Los procesos de inducción a estudiantes, se enfocan principalmente, en socializar el manual de convivencia y el sistema de evaluación, para generar, no solo, actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz.

Con los docentes nuevos que llegan al CER, el proceso de inducción se hace a través de inducción, facilitando el manejo de los documentos institucionales, para su correspondiente estudio. De igual manera, cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a la totalidad de los docentes, administrativos y directivos docentes, de la misma forma.

En las semanas de desarrollo institucional, programadas por la Secretaria de Educación Departamental, se crean espacios para realizar procesos de socialización con directivos y docentes, en lo relacionado con documentos, normas y disposiciones del orden departamental o nacional.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD

Por mandato constitucional todas las instituciones públicas del país deben conformar equipos de gestión y/o calidad con el fin de colaborar en el mejoramiento continuo de las mismas.

El comité o equipo de calidad debe estar integrado por la Directora del Centro Educativo, y cuatro docentes líderes de cada área de gestión.



CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en este Centro Educativo y se componen de los siguientes Estamentos:

- Los Estudiantes que se han Matriculado.
- Los Padres y Madres, acudientes o en su defecto, los responsables de los alumnos matriculados.
- Los Docentes que laboran en el Centro Educativo.
- El Director.
- Los Egresados.

3.1 GOBIERNO ESCOLAR

Para la conformación del Gobierno Escolar del CER tiene en cuenta lo señalado en el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y los Artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.

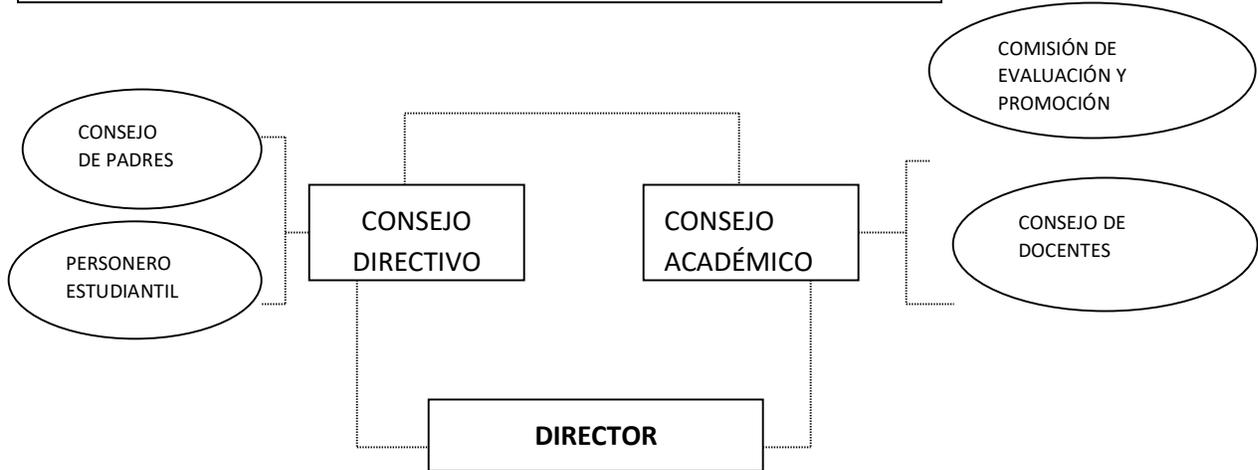
El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y última instancia escolar para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para dirigir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas.

En la constitución política en Colombia de 1991 se echan las bases de la unidad escuela-hogar, construyendo la figura jurídica de la “comunidad educativa” padres, maestros y estudiantes, que participan en la dirección de las instituciones educativas, tanto oficiales como privadas.

El gobierno escolar del Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez está conformado de la siguiente manera

En consecuencia, el Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos:

GOBIERNO ESCOLAR



3.1.1. EL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo del CER Benjamín Quintero Álvarez está conformado según el artículo 21 del decreto 1860 de 1994.

Como los demás órganos del gobierno escolar será elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre el CER y la secretaria de educación.

El consejo directivo está integrado por:

- El Director del Centro Educativo Rural.
- Dos Representantes de los Docentes.
- Dos Representantes de los Padres de Familia, que serán elegidos por la directiva de la Asociación de Padres de Familia, uno debe ser de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.
- Un Representante de los Estudiantes de Noveno Grado, elegidos por el Consejo Estudiantil.
- Un Representante de los Ex alumnos, elegido en asamblea, previa organización de los Egresados de este Centro Educativo.
- Un Representante de Sector Productivo, elegido entre miembros de la comunidad y otros.



Para la elección de cada uno de los Representantes se adoptarán mecanismos que garantice la participación de quienes integran cada Sector.

El consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, las funciones serán las establecidas según el artículo 23 del decreto 1860.

3.1.2. CONSEJO ACADÉMICO

Es la Instancia Superior para participar en la Orientación Pedagógica estará integrado por el director del Centro Educativo Benjamín Quintero Álvarez quien lo preside y un Docente por cada Área definida según el perfil que exige el Plan de Estudios.

3.1.2.1. DIRECTOR

Representante Legal del Centro Educativo ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

3.1.3. ORGANIZACIONES DE BASE.

3.1.3.1 CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil del Centro Educativo Benjamín Quintero Álvarez, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos. Estará integrado por tres voceros de primaria (uno por preescolar, primero, segundo y tercero, uno por cuarto y otro por quinto) y uno por cada grado de secundaria en representación de la Sede Benjamín Quintero Álvarez y un vocero por cada una de las demás Sedes.

3.1.3.2 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado, que ofrezca el CER, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

3.1.3.3 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.



LEY N°-1620 del 15 de Marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

Es un órgano consultor del consejo directivo y del Director, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento.

Reglamentado según la ley 1620 del 2013:

Creación: Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ✓ El Director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.



- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO N°-1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la

Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Sesiones: El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten



conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

3.1.3.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico y estará integrado por un representante de los padres de los estudiantes de los grados de 0°, 1°, 2° y 3° y otro por cada grado que ofrece el CER. La Junta Directiva de la Asociación organizará y convocará para la respectiva elección dentro de los términos que contempla el decreto 1860 de 1994.

3.1.3.5 ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.

Es la organización de los egresados del CER, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora.

3.1.3.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

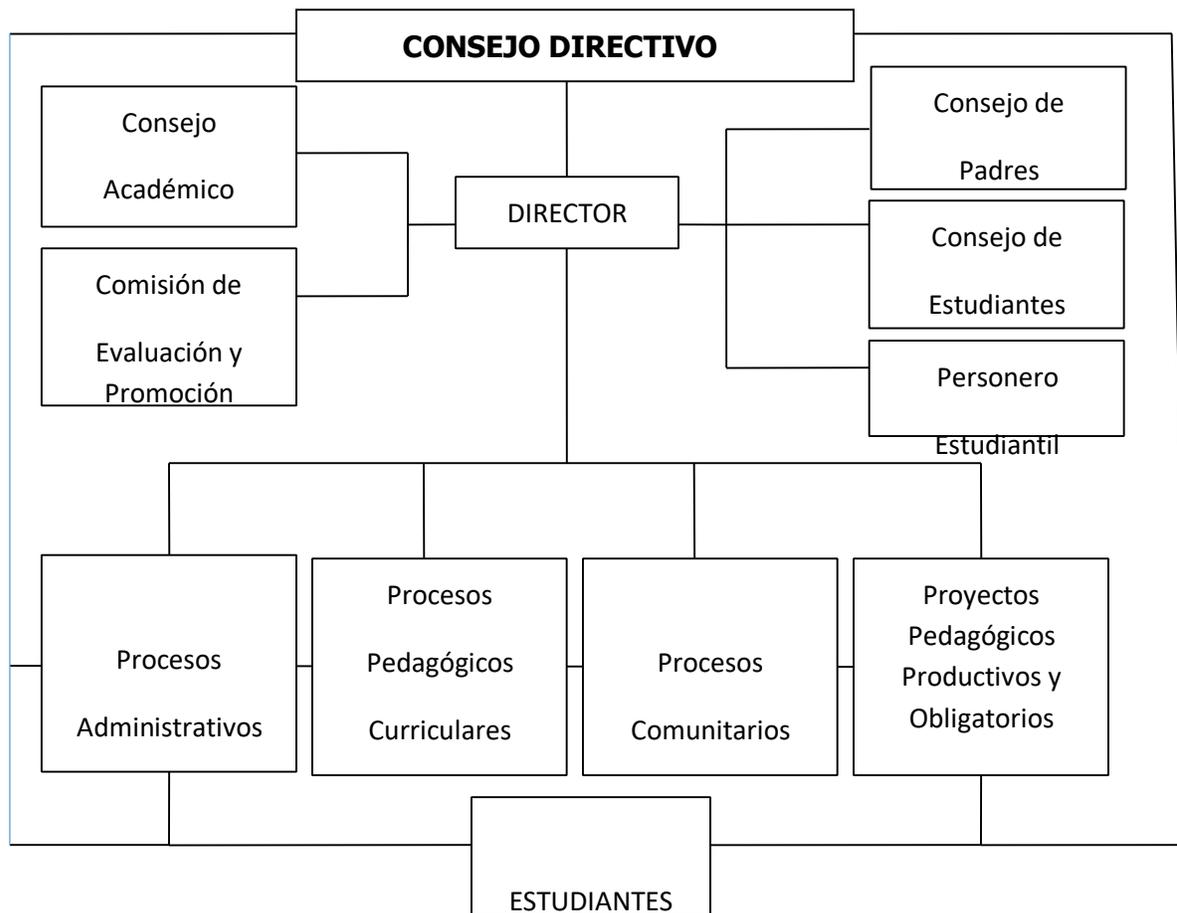
El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

3.1.3.7 SECTOR PRODUCTIVO:

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias Desarrolladas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA





PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

3.2. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS

3.2.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica y media sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).

3.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

En el CER Benjamín Quintero Álvarez, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra. Este proceso es orientado y vigilado por la Directora y el consejo directivo, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.

3.3.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Para lograr el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las plantas físicas de las diferentes sedes, y con el objetivo de garantizar buenas condiciones de infraestructura para la adecuada prestación del servicio educativo. En los archivos del Centro Educativo, reposan los planos de la infraestructura física de todas las sedes.

INFRAESTRUCTURA FISICA

La infraestructura Física del Centro Educativo Benjamín Quintero Álvarez está conformada así:

Sede Benjamín Quintero Álvarez: 4 aulas de buenas dimensiones, un aula para la sala de informática, seis baterías sanitarias, dos espacios pequeños donde se ubicó la Biblioteca y la dirección, Un lote grande



para la construcción en un futuro del salón de actos, dos aulas de clases y el laboratorio.

Sede Lucio Pabón Núñez: Cuenta con cuatro aulas, una sala de informática y dos baterías sanitarias y una cancha de microfútbol, se necesita la construcción del comedor escolar

Sede la Legía: Un salón de clases, un salón para dormitorio, una batería sanitaria en mal estado, una cocina, un corredor amplio y una cancha de futbol

Sede Guayabón: un salón amplio, una batería sanitaria, dos espacios pequeños, la cocina, un cuarto para dormitorios pequeño. Se necesita hacerle mejoramiento a la planta física.

Sede Cumana: Cuenta con dos Aula y batería sanitaria recién construida por la alcaldía, un salón para la sala de informática, dos cuartos dormitorios pequeños, un cuarto para guardar herramientas la cocina comedora, un espacio pequeño para recrearse y la cancha de futbol.

3.3.2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para lograr un óptimo aprendizaje a través del desarrollo pedagógico, del plan de estudios, de los proyectos pedagógicos transversales y de la investigación en el aula, el Centro Educativo cuenta con una serie de recursos didácticos.

MATERIAL DIDACTICO. EQUIPOS

Biblioteca: Se cuenta con una gran cantidad de guías de Escuela Nueva. La sede Benjamín Quintero Álvarez cuenta con una algunos de textos de investigación, todas las sedes requieren la dotación de bibliotecas.

Material Audiovisual: En las sedes Benjamín Quintero Álvarez, Lucio Pabón Núñez, la Legía, Guayabón y Cumana Cuentan con Televisores, DVD y video vean.

Recursos Informáticos: el Centro recibió una dotación de Tablet para la sede principal Benjamín Quintero Álvarez, la sede Cumana y Lucio Pabón Núñez, todas las sedes necesitan dotación de más equipos de cómputo debido a la cantidad de estudiantes.



Laboratorio: La sede Benjamín Quintero Álvarez cuenta con elementos de Laboratorio.

Dotación de Restaurantes: Todas las Sedes del Centro Educativo Rural cuentan con algunos elementos, pero se deben dotar la mayoría.

A manera general se requiere mejorar en este aspecto, las cocinas y comedores en el 80%.

3.3.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez para su normal funcionamiento necesita recursos financieros que le permitan sufragar los gastos de mantenimiento y adecuación de la planta física, así como los gastos que demandan los diferentes proyectos establecidos en el plan de mejoramiento institucional, en el plan operativo y en los diferentes proyectos pedagógicos, para garantizar un servicio educativo acorde con las metas y objetivos institucionales.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En la sede principal, los docentes tanto de primaria como de secundaria, trabajan el tema de tienda escolar, con el propósito de recolectar algunos recursos que puedan ayudar a solventar los gastos que se generan por las celebraciones.

3.4 MANUALES BASE DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.4.1 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones se hará para todas las sedes que conforman la comunidad educativa del C.E.R.

El manual de funciones contempla funciones para Consejo Directivo

- ✓ Directivo Docente
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Personero Estudiantil



- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.
- ✓ Comité de Convivencia.

3.4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El Manual de Procedimientos contiene la información sobre los procedimientos y actividades de las distintas actividades y acciones del centro educativo.

El manual de procedimientos tiene la siguiente estructura:

Identificación

Presentación

Procedimientos

- Matrícula.
- Solicitud de certificados y/o constancias □ Elaboración de correspondencia.
- Permiso de docentes.
- Salidas de alumnos de la sede.
- Manejo de inventarios.
- Procedimientos procesos, instancias, faltas leves en alumnos.
- Procedimientos procesos, instancias, faltas graves en alumnos.
- Procedimientos procesos, instancias, faltas en docentes.

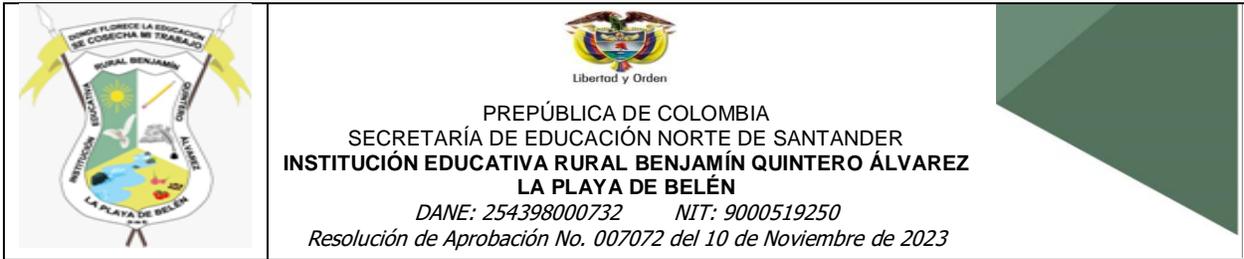
El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar.

Está elaborado en un documento anexo y hace parte integral del PEI.

El manual de procedimientos será el documento que contendrá la descripción de las actividades que deben llevarse a cabo para la realización de las funciones.

Los procedimientos permitirán precisar la forma de hacer algo; comprenderá el qué, el cómo y a quién corresponde el desarrollo de la tarea, incluyendo los elementos técnicos a emplear, el número y características del personal que interviene.

3.4.3. MANUAL DE CONVIVENCIA.



En el marco de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, el Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, se reestructura el manual de convivencia, bajo ciertos principios que determinan: los deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa, el cumplimiento de las normas y la oportunidad de ajustarlo y retroalimentarlo de acuerdo a las necesidades institucionales.

El Manual de Convivencia, obedece a procesos de participación y concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para el aprendizaje de la cultura de la paz y la buena convivencia escolar. Es un documento anexo al PEI.

El Manual de Convivencia del Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, se enmarca dentro de la siguiente normatividad vigente:

- ✓ La Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).
- ✓ Decreto Reglamentario 1860 de 1994.
- ✓ Ley 1098 de 1996 o Ley de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Ley 715 de 2001.
- ✓ Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.
- ✓ Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

Decreto 1038 del 25 de Mayo del 2015

3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

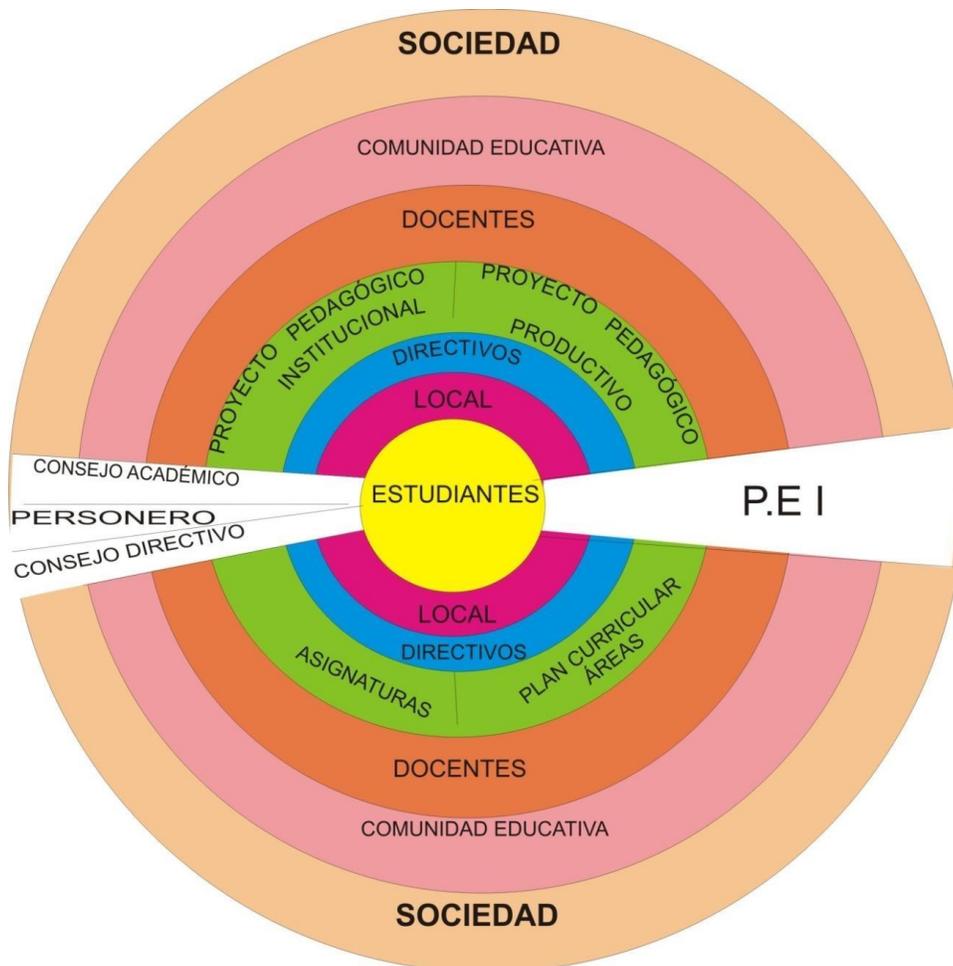
3.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

ORGANIGRAMA



Será la representación gráfica de la estructura organizativa-administrativa del Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, donde se delimitará de forma esquemática los diferentes estamentos que lo conforman, sus respectivas relaciones, su dependencia e integración en todo su entorno. En él se define el grado de responsabilidad, sus funciones y el conducto regular para el debido proceso de sus actividades.

3.5.2 TALENTO HUMANO

El talento humano está relacionado directamente La planta de personal del Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez que busca



garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo, está organizada con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia, teniendo en cuenta los niveles, ciclos educativos, número de estudiantes por Sedes, distribuida en la siguiente manera:

Una Directora, para el Centro Educativo Rural.

Sede Benjamín Quintero Álvarez: Los primaria: cuatro Docentes.

Sede Lucio Pabón Núñez: Escuela Nueva:

cuatro docentes **Sede La Legía:** Escuela

Nueva: un docente. **Sede Guayabón:** Escuela

Nueva: dos docentes **Sede Cumana:** Escuela

Nueva: dos docentes.

3.5.3 JORNADA LABORAL

El Centro Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL – DECRETO 3020 – ARTICULOS 9, 10 y 11

Personal docente: las actividades que debe cumplir son las siguientes:

- ✓ Asignación académica
- ✓ Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; La preparación de su tarea académica;
- ✓ La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos;
- ✓ las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;
- ✓ la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia;
- ✓ las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI;



- ✓ la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;
- ✓ Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI;
- ✓ Actividades de planeación y evaluación institucional.

CUMPLIMIENTO

Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidos por la directora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 3020. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.

DIRECTIVO DOCENTE:

Actividades: Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

CUMPLIMIENTO

Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

3.5.4 POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

Para el CER Benjamín Quintero Álvarez, la cartilla 34 es la guía para la realización anual de la Autoevaluación, en el marco de la ruta del mejoramiento Institucional, en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación institucional, es el insumo primordial para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Se han adoptado políticas institucionales en el marco de la autoevaluación institucional:



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

- ✓ Acatar las disposiciones legales emanadas por la Secretaria de Educación Departamental.
- ✓ Fortalecer los equipos de gestión, rotando la asignación del líder, para cada año lectivo.
- ✓ Trabajar en los formatos oficiales para la autoevaluación.
- ✓ Realizar la autoevaluación por gestiones, en la última semana de desarrollo institucional, tomando como punto de partida el documento del año anterior.
- ✓ Programar reuniones con el Equipo de Calidad para revisar y ajustar la autoevaluación institucional.
- ✓ Socializar la autoevaluación en reunión conjunta de docentes.
- ✓ Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.

3.5.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

No se ha hecho rendición de cuentas porque hasta el momento no se manejan recursos financieros, debido a que el Centro Educativo por varios años era atendido por la Corporación Social y Educativa Paz y Futuro, hasta que en el año 2018 pasa a ser atendido directamente por la secretaria de educación departamental.

Se realiza un informe de la gestión Realizada.

4 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRÍCULO

En el CER Benjamín Quintero Álvarez, el componente Pedagógico es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos del Centro Educativo, para garantizar la formación integral de los niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de los diferentes procesos institucionales.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

4.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

4.1.1 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

El modelo pedagógico es “ESCUELA NUEVA” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes, y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.

El propósito de la labor educativa en el Centro Educativo, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.

La Escuela Nueva, se basa en los intereses de los estudiantes, en el trabajo individual y en el aprendizaje a partir de la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento, donde el rol del docente es el de facilitador y orientador de los procesos de aprendizaje, no es el ser impotente que lo sabe y lo regula todo.

El Modelo Pedagógico Escuela Nueva, se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en los estudiantes, sus derechos, capacidades e intereses propios, cuya finalidad es prepararse para la vida, desde su ser, su saber y su saber hacer permitiéndole al estudiante pensar y actuar según sus intereses, convirtiéndose en agentes de cambio y promotores de progreso.

ASPECTOS POSITIVOS DEL MODELO PEDAGOGICO “ESCUELA NUEVA”

- ✓ La utilización de métodos activos y técnicas grupales.
- ✓ Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- ✓ La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.
- ✓ El énfasis en los aspectos que motivan la enseñanza.
- ✓ El desarrollo humano La educación por procesos. La construcción del conocimiento



- ✓ La transformación socio – cultural.
- ✓ La innovación educativa y pedagógica.
- ✓ Procesos de enseñanza flexibles.

En el CER Benjamín Quintero Álvarez, caracterizamos el Modelo Pedagógico de Escuela Nueva, desde cuatro puntos de vista:

- ✓ **PSICOLÓGICO**, porque parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro.
- ✓ **PEDAGÓGICO**, porque la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Cinco son los principios en que se fundamenta la pedagogía activa: autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.
- ✓ **SOCIAL**, porque la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación de los educandos.
- ✓ **ÉTICO-MORAL**, creando los espacios, programas y proyectos para educar las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana de paz dentro de unos mínimos de convivencia social

MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA NUEVA

Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela nueva son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también Influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperéde y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

La escuela activa es la escuela de la acción, del trabajo de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con la adopción del modelo pedagógico de Escuela Nueva, en todas las sedes que conforman el CER y bajo la implementación de los diferentes modelos educativos, se pretende ofrecer y garantizar a la comunidad, la educación formal completa para evitar la deserción escolar desde todo punto de vista.

Este modelo pedagógico de escuela Nueva permite el desarrollo de las áreas obligatorias del currículo, los proyectos complementarios de área y los proyectos pedagógicos transversales, bajo la dirección de docentes facilitadores de los procesos de aprendizaje.

4.1.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La propuesta pedagógica que el CER plantea, en el marco de la pedagogía activa, contempla estrategias de enseñanza y evaluación, utilizadas por los docentes en el desarrollo de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, contempladas en el plan de estudios, aplicadas a través de los diferentes modelos educativos que se implementan en el CER en el marco de las metas de la calidad educativa y en concordancia con la oferta presentada por el MEN, a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Centros de interés	Conversatorios
Debate	Cuestionarios de Falso/Verdadero
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple
Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN
 DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

Excursiones/Salidas pedagógicas	Ejercicios de reflexión
Experiencias directas	Entrevista
Experiencias simuladas	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Experimentación	Evaluación oral
Exploración	Mapa conceptual
Exposición oral	Observación directa
Exposición visual	Portafolio
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta
Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Prueba de ejecución
Observación	Pruebas escritas
Símbolos	Talleres
Situaciones problemas	Pruebas verbales
Solución de problemas	Solución de problemas
Taller	Tareas
Trabajo manual	Trabajo manual

4.1.3 **MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES** Modelos educativos flexibles del CER Benjamín Quintero Álvarez



- ✓ Preescolar. Escuela Nueva Postprimaria.
- ✓ Proyecto Ser Humano
- ✓ Media académica Rural

Preescolar-Transición. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Orientaciones curriculares. Son principios de la educación preescolar:

- a) **Integralidad** Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.
- b) **Participación.** Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.
- c) **Lúdica;** Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos,



visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

d) El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos y permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las Características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de la región y comunidad.

Escuela Nueva

Historia Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y evolucionó desde una innovación local hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los ochenta, cuando se implementó en más de 20.000 escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas en el mundo y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación.

Escuela Nueva impactó la educación rural, permitiendo que Colombia se caracterizara por lograr la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba, siendo el único país donde la escuela rural obtiene mejores resultados que la escuela urbana, exceptuando las megaciudades. Este fue el resultado del Primer Estudio Internacional Comparativo realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación UNESCO en 1998.

Adicionalmente, en 1989 fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las 3 reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas. En el 2000, el



informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como una de los tres mayores logros en el país.

Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 ó 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas.

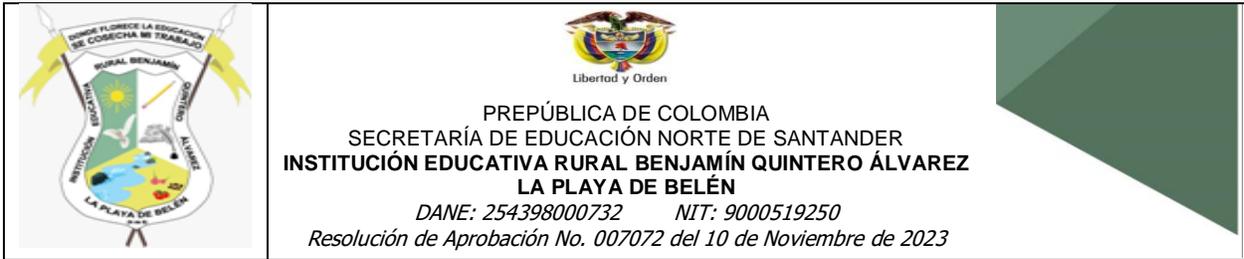
Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistémica, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- ✓ Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- ✓ Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles.
- ✓ Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- ✓ Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación.
- ✓ Una formación docente más efectiva y práctica.
- ✓ Un nuevo rol del docente como facilitador.
- ✓ Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.

A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- ✓ La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- ✓ El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.



✓ Una mejora en la autoestima del estudiante.

Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.

Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.

Avanzar a su propio ritmo.

Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares.

Currículo. El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vinculan experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares.

El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante



herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores

Postprimaria.

Descripción del Modelo.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

Proyecto Ser Humano. Se inscribe en el marco normativo del decreto 3011 de 1997 que regula el ofrecimiento de la educación para jóvenes en extra edad escolar y adultos.

Objetivo. Iniciar, actualizar y complementar la formación básica y media de jóvenes y adultos que se encuentran ubicados en el área urbano-marginal y rural de norte de Santander.

Fundamentos metodológicos. El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de



vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral. En ese sentido, tanto el componente individual como social y contextual del proceso de enseñanza aprendizaje resultan elementos estructuradores indispensables en la propuesta.

Currículo. Dentro del propósito se encuentra que la articulación de los seis ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) que ofrece el modelo se da entorno a un proceso macro dividido en tres etapas:

- a. Auto-reconocimiento**, mediante la cual los beneficiarios hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen.
 - b. Construcción del proyecto de vida**, en la cual el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.
 - c. Fortalecimiento del proyecto de vida**, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva.
- Para alcanzar las metas del modelo, se enfatiza el fortalecimiento de competencias básicas como aspectos fundamentales en el diseño o potenciación **del** proyecto de vida de cada beneficiario.

Media Académica Rural. El Modelo de Educación Media Rural – EMR.

El Modelo de Educación Media Rural del MEN está orientado desde el enfoque pedagógico de “Aprendizajes Productivos”, el cual es inferido desde la Teoría Crítica y el Pensamiento Complejo, y organizado desde dos vertientes pedagógicas: El Currículo Globalizador y la Pedagogía Problémica-pragmática.



Frente al reto de convertir el La Institución Educativa en promotor del desarrollo humano, local, regional y nacional; la Teoría Crítica del conocimiento se presenta como horizonte de razón apropiado para la comprensión y organización de un discurso y prácticas pedagógicas pertinentes con las demandas educativas pensadas y pensables desde lo rural o en torno a lo rural. Esta perspectiva, hace posible que el Centro Educativo asuma la implementación de una experiencia educativa dirigida hacia el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en la transformación racional y consciente de la realidad. Igualmente, la orienta para apropiarse con visión productiva y pertinente, de todos los conocimientos y estrategias necesarias para garantizar la formación de personas en todas sus dimensiones humanas y la compromete en la construcción de respuestas educativas a las demandas de sus comunidades.

En consecuencia, el Modelo propende por una formación proyectada desde la motivación que puedan generar los intereses por el conocimiento y la aplicación en su contexto, lo cual llevará a los y las estudiantes al desarrollo de la racionalidad crítica y a valorar la posibilidad de aplicación de conocimientos en la transformación de la realidad tanto objetiva como subjetiva. De igual forma, el Centro Educativo que asume este enfoque, trabaja en el marco de un diálogo de demandas con la comunidad, lo que hace que los docentes desarrollen sus discursos y prácticas profesionales teniendo en cuenta todas las posibilidades educadoras que se encuentran en el medio. El Centro Educativo se abre al contexto y este se involucra en los procesos educacionales.

Ahora bien, cuando desde lo teórico se mira lo procedimental, en este caso con la perspectiva de desarrollar Aprendizajes Productivos, Haber más hace aportes de mucha utilidad para nuestro cometido. Si este Aprendizaje incorpora en la formación el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares como es el caso concreto de los Proyectos Pedagógicos Productivos, es fundamental situar estos procedimientos conceptualmente en el marco de su sentido operativo ya que se trata de ayudar a formar en los niños, niñas y jóvenes una lógica de organizar el pensamiento.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

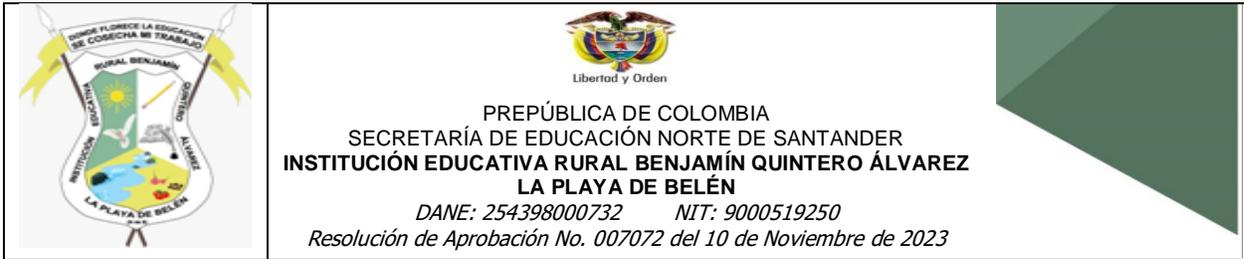
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

En el Pensamiento Complejo una fuente muy importante para la tarea de formar en y desde el Centro Educativo personas con el pensamiento estratégico necesario para situarse conscientemente en un mundo que cambia; en un conocimiento que genera permanentemente la pregunta, la incertidumbre; en una sociedad cada vez más compleja; es decir, desde la perspectiva de este escrito, para desarrollar en el Centro Educativo: aprendizajes productivos, personas con sabiduría y organizaciones inteligentes.

En este orden, la Teoría Crítica estaría más referenciada en la práctica pedagógica, cuando se trata de mirar de qué forma se logra que los niños, niñas y jóvenes, aprendan con sentido y el Pensamiento Complejo al insertar el aprendizaje y su proceso de lograrlo, en la complejidad del mundo y del mismo conocimiento. Así, desde estas perspectivas, el Centro Educativo podría estar atendiendo con solvencia las demandas educativas que le plantea la sociedad del siglo XXI; por lo menos, el La Institución Educativa o urbano- marginal.

Por su parte, desde las exigencias de la pedagogía para desarrollar aprendizajes productivos, el currículo debe ser el instrumento de configuración de un escenario de aprendizaje complejo, que se caracterice por una cultura pedagógica orientada hacia la construcción de propuestas de comprensión, explicación y transformación de realidades. Frente a esta exigencia, la propuesta de un currículo bajo el enfoque globalizador podría constituirse en una buena alternativa.

Con el término enfoque globalizador, que también podríamos llamar perspectiva globalizadora, se concreta la manera de organizar los contenidos desde una concepción de la enseñanza en la que el objeto fundamental de estudio para el alumnado es el conocimiento y la intervención en la realidad. Aceptar esta finalidad quiere decir que entender la función básica de la enseñanza es potenciar en los chicos y las chicas las capacidades que les permitan dar respuesta a los problemas reales en todos los ámbitos de desarrollo personal, ya sea sociales, afectivos o profesionales, y que sabemos que por su naturaleza jamás serán simples." (ZABALA V. Antoni. Enfoque globalizador y pensamiento complejo. GRAO. Barcelona. 1999. Pág. 30)



Sin duda, la discusión sobre el enfoque, contenido y estrategias del currículo, que desarrollan los actores del hecho educativo, es la que termina dándole la identidad al modelo pedagógico que asuma el Centro Educativo.

Elementos constitutivos del Modelo

Desafíos de dónde parte el Modelo Educativo

La expectativa de proyectar desde la educación media, Desarrollo Local y nacional. La necesidad de superar la desarticulación entre el La Institución Educativa o urbano-marginal, y las dinámicas económicas, sociales y culturales de su entorno como condición de posibilidad para desarrollar una educación pertinente.

El reto de formar actores territoriales, potenciados para intervenir de manera crítica y proactiva, en el desarrollo local.

La necesidad de configurar un enfoque de trabajo pedagógico y unas estrategias que logren hacer eficiente y eficaz el trabajo de las instituciones educativas en su contexto, atendiendo la política pública y sus propios presupuestos de desarrollo autónomo.

El reto de situar el trabajo del Centro Educativo ante los desafíos de formación que se insinúan desde los escenarios que se configuran para el S XXI.

Asumiendo estos desafíos se configura el enfoque pedagógico de Aprendizajes Productivos.

Perspectiva Teórica que sustenta el Enfoque de AP



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Postulados que asume el enfoque de APL a formación y los aprendizajes que desarrolla el Centro Educativo en los y las estudiantes, deben orientarse a la reproducción y producción crítica de la existencia humana.

En consecuencia, con lo anterior, los aprendizajes deben permitirles a los y las estudiantes producir:

- ✓ Sentido de su trabajo mental en razón con la vida cotidiana
- ✓ Modos de pensamiento Productivo, político, planificador, lógico, investigativo, entre otros
- ✓ Capacidades para el emprendimiento y la organización productiva
- ✓ Competencias laborales generales y específicas
- ✓ Elementos para el desarrollo de autonomía, responsabilidad y compromiso
- ✓ Criterios de valoración ética y convivencia ciudadana
- ✓ Amor por el estudio y la investigación
- ✓ Mediante la educación en el Centro Educativo se deben desarrollar inteligencias – individuales y colectivas- potenciadas para configurar una realidad tanto general como rural, humanamente productiva.



- ✓ El dispositivo curricular debe configurarse desde el desafío de formar todas las dimensiones humanas, en el marco de la reforma del pensamiento demandada por los nuevos tiempos y por el entorno económico, social y cultural que contextualiza el Centro Educativo.

La institución educativa debe organizarse consecuentemente con el modelo educativo asumido y, por ende, debe ser tan flexible que en ella pueda operar solventemente la movilidad del pensamiento y la nueva praxis pedagógica.

Estrategias con las cuales se Implementa el enfoque de AP

Orientación de la formación desde demandas del mundo de la vida cotidiana.

Organización curricular desde la formación de las dimensiones humanas.

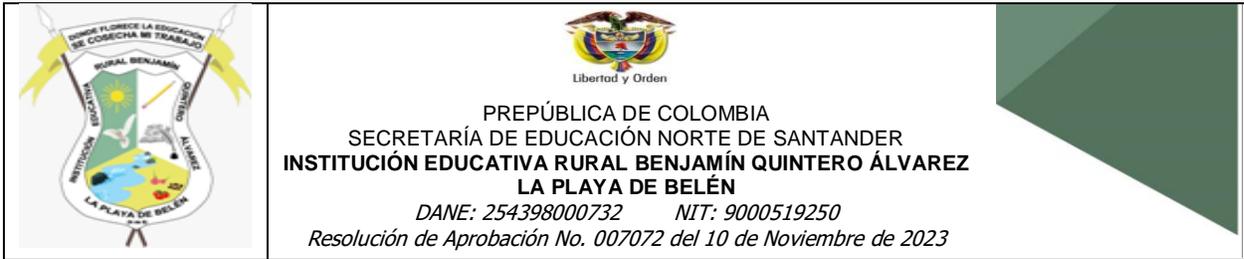
4.2 LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS EDUCANDOS.

4.2.1 CURRÍCULO

NORMAS COLOMBIANAS QUE DEFINEN, REGULAN Y DAN PAUTAS PARA EL DISEÑO DEL CURRÍCULO:

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Resolución 2343 de 1996; Decreto 1290 de 2009; Lineamientos curriculares de las diferentes áreas; Estándares básicos de competencias en diferentes áreas.

En el marco de la normatividad vigente, en el CER Benjamín Quintero Álvarez, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.



Partiendo de la caracterización del CER, se toman como referentes para la planeación del currículo institucional, algunos objetivos de la política educativa nacional, que tienen como fin primordial, el desarrollo de competencias en el Ciudadano del siglo XXI:

- ✓ Desarrollar en los estudiantes competencias innovadoras y de pensamiento científico.
- ✓ Formar una sociedad con responsabilidad social.
- ✓ Fortalecer la investigación en el aula como estrategia pedagógica y el uso de las TIC.
- ✓ Desarrollar proyectos pedagógicos orientados hacia la búsqueda de la paz.
- ✓ Fortalecer proyectos de educación ambiental.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

El currículo de la institución, incluye: Fines y objetivos de la educación, el plan de estudios, proyectos complementarios de área, los proyectos pedagógicos transversales, las metodologías y estrategias pedagógicas, la evaluación y demás procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

El CER Benjamín Quintero Álvarez tiene definidos sus planes curriculares de acuerdo a los modelos pedagógicos que ofrece.

4.2.2 PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios constituye una propuesta dinámica del quehacer educativo que nace de los procesos curriculares y que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano accesible a todos los estudiantes, incluso a aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad y/o Necesidades Educativas Especiales.

El plan de estudios del CER Benjamín Quintero Álvarez, está reglamentado por el artículo 79 de la Ley 115/94, en armonía con el Artículo 38 del Decreto 1860 / 94, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 1290 de 2009.

En este documento, se relacionan las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, sus respectivas asignaturas, proyectos complementarios de área y los proyectos transversales exigidos por el MEN.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

El plan de estudios del CER, está organizado de la siguiente manera:

- ✓ Objetivos por niveles y grados.
- ✓ Planes de área.
- ✓ Proyectos complementarios de área.
- ✓ Proyectos pedagógicos transversales.

**PLAN DE ESTUDIOS CER BENJAMIN QUINTERO
ALVAREZ 2018**, según el artículo 23 de la Ley General
de Educación (1994), parágrafo 1° del Artículo
2.4.3.1.2., del Decreto 1075 (2015).

AREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA.

EDUCACION PREESCOLAR	
DIMENSIONES PREESCOLAR	
INTENSIDAD	HORARIA
DIMENSION COGNITIVA	4
DIMENSION CORPORAL	3
DIMENSION COMUNICATIVA	3
DIMENSION ESPIRITUAL	2
DIMENSION SOCIOAFECTIVA	3
DIMENSION ETICA	2
DIMENSION ESTETICA	2
EMPRENDIMIENTO INGLES	1

EDUCACIÓN BÁSICA

DEFINICIÓN Y DURACIÓN.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN
 DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

AREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

AREA	1º	2º	3º	4º	5º
GRADOS					
Ciencias naturales y educación					
4 4 ambiental.	4	4	4		
Ciencias sociales, historia,					
geografía, constitución política y 4	4	4	4		
4 democracia					
Educación artística.	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores					
1 1 humanos.	1	1	1		
Educación física, recreación y					
2 2 deportes	2	2	2		
Educación religiosa.	2	2	2	2	2
Humanidades, lengua castellana e					
	5	5	5	5	5



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

	idiomas extranjeros				
Matemáticas.	5	5	5	5	5
Tecnología e informática.	1	1	1	1	1

EDUCACIÓN BÁSICA.

AREAS

GRADOS	6º	7º	8º	9º
Ciencias naturales y educación ambiental.	5	5	5	5
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución				
4 política y democracia	4	4		
Educación artística.	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos.	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2
Educación religiosa.	2	2	2	2
Humanidades, lengua castellana y extranjeros	6	6	6	6
Matemáticas.	5	5	5	5
Tecnología e informática.	2	2	2	2

CICLOS LECTIVOS DEL APRENDIZAJE INTEGRADOS

La educación básica formal para las personas a que se refiere el artículo 16 del decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional.

Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientos (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales



y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en el respectivo proyecto educativo institucional.

Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994.

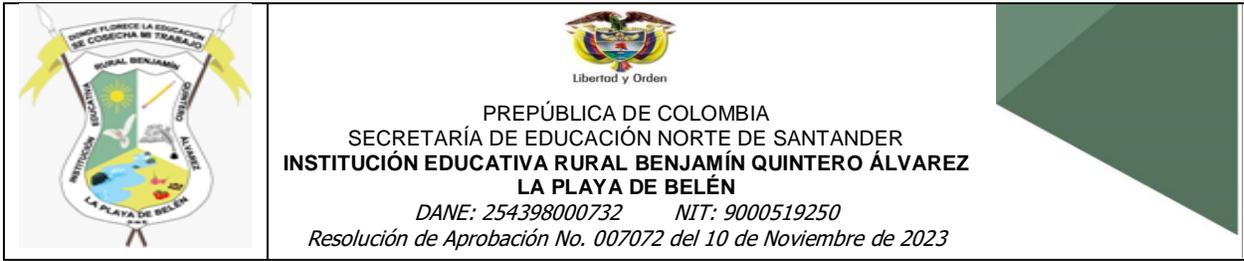
En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de dichos educandos.

Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.
5. El quinto ciclo, el grado decimo
6. El sexto ciclo, el grado once

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del decreto 3011 de 1997 o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.



El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de maneará presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

INTENSIDAD HORARIA PROYECTO SER HUMANO

AREA	I	II	III	IV	V	VI
Ciencias naturales y educación ambiental.		2	4	3		
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia		2	4	3		
Educación artística.		1		1		
Educación ética y en valores humanos.		1	1	2		
Educación física, recreación deportes y		1	1	2		
Educación religiosa.		1	1	2		
Humanidades, lengua castellana e		3	4	3		
Matemáticas.		3	4	3		
Tecnología e informática.		1	2	3		
idiomas extranjeros		1	4	3		

INTENSIDAD HORARIA MEDICA ACADEMICA

MEDIA ACADÉMICA	10º	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ASIGNATURAS		



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

Química	3
Física	2
Matemáticas	3
Humanidades y Lengua castellana	3
Ciencias Políticas y Económicas	3
Tecnología e informática	2
Educación ética y en valores humanos	2
Educación religiosa	2
Educación física recreación y deporte	2
Educación artística	2
Filosofía	2
Inglés e idioma extranjero	2
Áreas tecnológicas (P.P.P)	2
TOTAL, ASIGNATURAS E INTENSIDAD HORARIA:	13
	30

MEDIA ACADÉMICA	11º	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ASIGNATURAS		
Química		3
Física		2
Matemáticas		4
Humanidades y Lengua castellana		4



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

Ciencias Políticas y Económicas	3
Tecnología e informática	2
Educación ética y en valores humanos	2
Educación religiosa	2
Educación física recreación y deporte	2
Educación artística	2
Filosofía	2
Inglés e idioma extranjero	2
TOTAL, ASIGNATURAS E INTENSIDAD HORARIA: 12	30

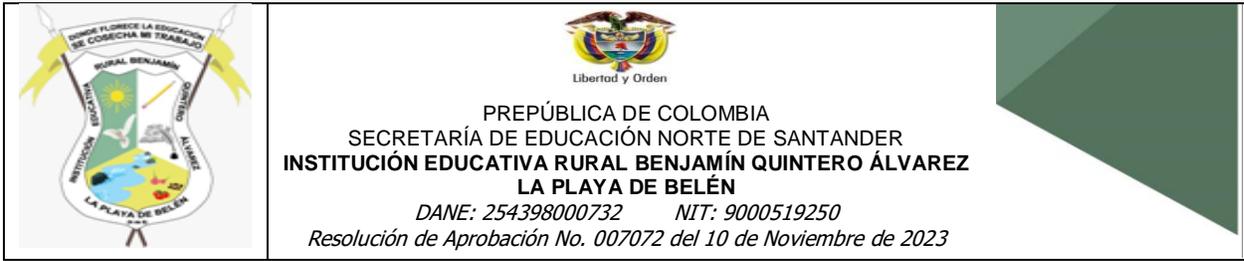
Plan De Área. Anexo

Los planes de área, contienen los siguientes aspectos:

- Mapa funcional
- Tabla saberes (saber conocer, saber ser, saber hacer)
- Competencias
- Estándares
- Indicadores de logro o criterios de desempeño
- Contenidos
- Estrategias metodológicas
- Tiempo
- Criterios de evaluación

Proyectos Complementarios De Área.

Como complemento al plan de estudios y a todas las demás actividades pedagógicas el Centro Educativo BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ ha



estructurado una serie de proyectos pedagógicos adicionales tendientes a optimizar y ampliar el campo de visión y acción de nuestros estudiantes.

Es importante anotar que la Comunidad Educativa en pleno ha respondido frente a los requerimientos de cada proyecto y los involucrados: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia han aportado significativos esfuerzos a su plena realización. Entre los proyectos implementados por el Centro se encuentran los siguientes:

1. Proyecto de reciclaje
2. proyecto de plan lector
3. Proyecto de matemáticas.
4. Proyecto para el desarrollo de los valores.

Proyectos Pedagógicos

Proyectos Pedagógicos Transversales

Los proyectos transversales integran el currículo y deben estar presentes en acciones y situaciones concretas que surjan dentro y fuera del ámbito escolar. Estos proyectos se desarrollan a través de ejes transversales que desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales necesarios para la vida y la convivencia que permiten una sensibilización y posición frente a situaciones problema para analizarlos con reflexión, crítica y aprender a actuar con compromiso y responsabilidad.

Los contenidos culturales de estos proyectos se abordan desde las áreas como ejes temáticos que llevan a fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico de cada una de éstas.

Los proyectos específicos con que cuenta la institución son:

- Educación ambiental: el Centro rural Benjamín Quintero Álvarez viene desarrollando en las diferentes áreas temáticas sobre la contaminación de basuras en nuestro entorno educativo, se desarrollan actividades de reciclaje en donde se involucran toda la comunidad educativa.
- Educación sexual: el Centro rural Benjamín Quintero Álvarez viene desarrollando en áreas como ética, ciencias naturales la



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

formación en la sexualidad, además se presentan charlas por parte de los mismos estudiantes para comunicar a sus compañeros la importancia de este tema.

- Educación para la democracia: el Centro rural Benjamín Quintero Álvarez cuenta con un concejo estudiantil donde se les da participación a los estudiantes en elegir y ser elegidos, para la toma decisiones dentro del CER.
- Aprovechamiento del tiempo libre: en el centro se realizan actividades en donde los estudiantes aprovechan su tiempo libre, además se desarrollan actividades de integración como campeonatos mixtos, etc.

Al finalizar cada año lectivo el CER realiza la autoevaluación para detectar debilidades y fortalezas en pro del mejoramiento.

PLANEAMIENTO CURRICULAR

Los docentes del CER realizan la planeación curricular de acuerdo con la metodología establecida en cada sede basados en el programa Escuela Nueva y Postprimaria. Esta planeación se realiza basado en los siguientes aspectos:

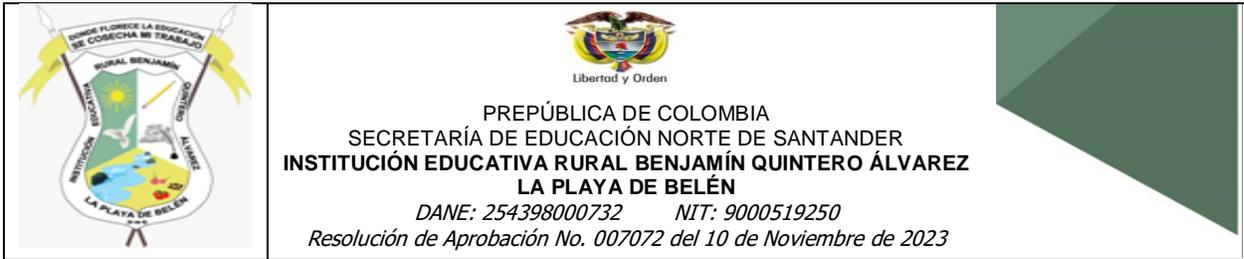
- Unidad de conocimientos número y nombre
- Objetivo de aprendizaje
- Estándares con los que se relaciona y desarrolla - Conocimientos (ejes temáticos) - Estrategias pedagógicas.
- Indicadores de evaluación

MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES.

De acuerdo con las políticas de calidad el CER implementa dentro de su estructura los modelos de metodología flexible como es: **Transición, Escuela Nueva y pos primaria y proyecto ser humano**. Para mejorar la prestación del servicio educativo, buscando generar mecanismos necesarios para brindar a la población oportunidades para acceder a la eficiencia y la eficacia.

Nuestro centro se ha orientado con un enfoque pedagógico fundamentado en la educación personalizada.

Entendida como un enfoque activo de la llamada Escuela Nueva, que mira al estudiante como centro de la actividad educativa en ejercicio de



su libertad al elegir algunos aspectos de la academia como los que constituyen nuestro modelo Una educación personalizada que enfatiza el valor del ser humano como individuo, como sujeto y persona, y también el valor del grupo en el proceso educativo.

4.2.4 ENFOQUE METODOLÓGICO

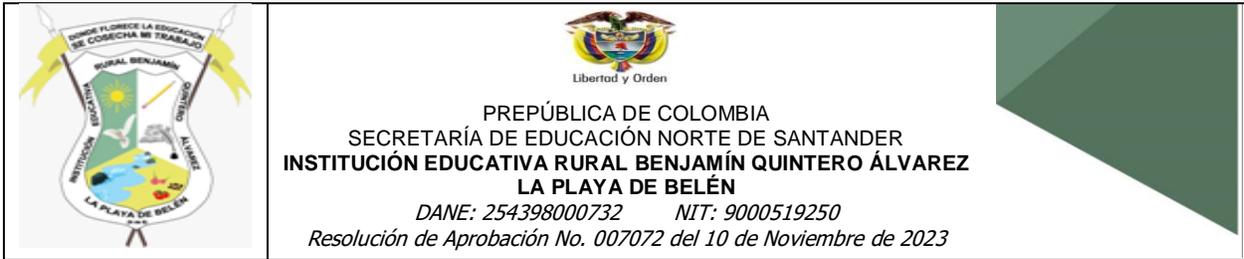
En el CER , las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, tanto en la sede Principal como en las sedes Adscritas y en los programas Ser Humano, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela activa, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.

La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

4.2.5 ESTILO PEDAGÓGICO

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus: pre saberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios



4.2.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El CER Benjamín Quintero Álvarez, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por la ley General de Educación, el Decreto 1290 de 2009 y el Documento 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

En el proceso de elaboración del SIEE, se tuvieron en cuenta las orientaciones definidas en el artículo 8º del Decreto 1290 de 2009 y la diversidad de la población atendida, proveniente de las 05 sedes adscritas al CER Benjamín Quintero Álvarez

El Centro Educativo, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar y básica, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes al Sistema educativo.

El Documento 11, orientador del Decreto 1290 de 2009, establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, el CER, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, como a la población rural dispersa. El desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios del CER.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los alumnos, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada por el CER en concordancia con la escala de valoración nacional.

La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la



posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y, en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

El CER Benjamín Quintero Álvarez, en atención a las orientaciones del Decreto 1290 de 2009, ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Propósitos de la evaluación de los estudiantes.
- ✓ Definición del sistema institucional de evaluación.
- ✓ Criterios de evaluación.
- ✓ Criterios de promoción.
- ✓ Escala de valoración.
- ✓ Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- ✓ Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- ✓ Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
- ✓ Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- ✓ Estructura de los informes de los estudiantes.
- ✓ Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- ✓ Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
- ✓ Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, el CER, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del Componente de Gestión Pedagógica. Al interior del Centro Educativo, funcionan las siguientes comisiones:

Existe una **comisión de evaluación y promoción** integrada por un docente, Coordinador académico, tres padres de familia y la directora del CER.

NOTA: Las comisiones de evaluación y promoción, se reúnen al terminar cada periodo y al finalizar el año escolar, de acuerdo a las



fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por la directora del CER.

4.7 TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, bajo el siguiente marco legal:

- ✓ Decreto 179 del 22 de enero de 1982.
- ✓ Decreto 1235 del 3 de mayo de 1982. □ Decreto 1002 del 24 de abril de 1984.
- ✓ Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.
- ✓ Decreto 1850 del 13 de agosto del 2002.

4.7.1 JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en el CER para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario de la jornada escolar lo define la directora al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORARIO
Pre escolar	20	800	7:30 a.m. – 11:30 a.m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria y media	30	1.200	7:00 a.m. – 1:00 p.m.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

4.7.2 JORNADA LABORAL

El CER Benjamín Quintero Álvarez, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL – DECRETO 3020 – ARTICULOS 9, 10 y 11		
PERSONAL	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
DOCENTE	Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; La preparación de su tarea académica; La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI; Actividades de planeación y evaluación institucional.	Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 3020. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

DIRECTIVO DOCENTE	Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.	Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias, dentro o fuera del CER
----------------------	--	---

NOTA IMPORTANTE: El tiempo de permanencia de los docentes en la institución está establecido en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

4.7.3 CALENDARIO ACADÉMICO

En concordancia con lo establecido en la Artículo 85 de la Ley General de Educación 115 de 1994 y en el Artículo 57 del Decreto 1860 de 1994, el CER Benjamín Quintero Álvarez, ofrece sus servicios educativos en una sola jornada diurna, de acuerdo a las condiciones locales y regionales.

Según lo dispone el Artículo 58 del Decreto 1860 de 1994, el CER desarrolla las actividades pedagógicas propias de cada grado, en dos periodos semestrales, cada uno de veinte semanas lectivas. Haciendo uso de la autonomía escolar a la que hace referencia la Ley General de Educación, en el CER los dos periodos semestrales, son distribuidos en cuatro periodos escolares de 10 semanas lectivas cada uno.

El consejo de docentes del CER, elabora el Calendario Académico de cada año, con las fechas determinadas en la Resolución de Calendario Académico que la Secretaria de Educación Departamental emite para todas las instituciones y centros educativos del Departamento, en lo relacionado con:

- ✓ Iniciación de clases.
- ✓ Fechas de inicio y finalización de periodos.
- ✓ Semanas de desarrollo institucional.
- ✓ Periodos de vacaciones para estudiantes, docentes y directivos docentes.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

5. COMPONENTE COMUNITARIO

El CER Benjamín Quintero Álvarez tiene organizada las fechas programadas para las para las diferentes actividades que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas logrando así que todas las acciones del CER se desarrollen bien.

5.1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en el CER con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo al Centro Educativo que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Partiendo de la idea que la participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad y a través de la cual se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, proyecto de vida y pertenencia, el CER Benjamín Quintero Álvarez cuenta con los siguientes mecanismos de participación: consejo estudiantil, asociación de padres de familia, consejo académico, y demás órganos establecidos en la ley general de educación. Por los cuales participan padres de familia, estudiantes, docentes y directora y comunidad en general. Con el fin de brindar una mejor educación basada en la unión e integración para un mejor progreso del Centro Educativo; a través de diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas se incentivan a los integrantes de los diversos comités por el buen desempeño de los proyectos que se han desarrollado durante el año escolar.

PROCESOS DE INTEGRACIÓN.

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres de familia, estudiantes, docentes, directora y comunidad en general a través de actividades educativas, culturales y recreativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente la integración y el progreso de la comunidad educativa.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

PROCESOS DE PROYECCIÓN.

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

5.1.2 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA:

En cada una de las sedes está conformada la asamblea de padres de familia donde se da informes académicos de cada uno de los estudiantes, además se trata de diferentes temas en beneficio de las sedes. Para dar constancia de dichas reuniones se tiene como evidencia las actas, fotografías etc. Artículo 30 del decreto 1860 de 1994.

5.1.3 ESCUELA DE PADRES.

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

5.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuesta a sus necesidades. (Tales como celebraciones culturales, religiosas, recreativas, y educativas.)

5.2.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.

El CER utiliza su planta física para el desarrollo de diferentes actividades educativas para un bien común y en la sede La Legía, Guayabón y Cumana se le da un uso comunitario para reuniones.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

5.3 PLAN DE RIESGOS DEL CENTRO EDUCATIVO.

El CER Benjamín Quintero Álvarez, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria.



BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia

Ley general de educación, ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 del 2002

Resolución 2343 de 1996

Decreto 1290 del 2009

Decreto 1075 del 2015

Estándares básicos de competencias del ministerio de educación nacional

Guías para la realización de los planes de mejoramiento del ministerio de educación nacional



ANEXOS

Ver anexo N° 1: Actas de la conformación del consejo directivo.

Ver anexo N° 2: Actas de conformación del consejo académico

Ver anexo N° 3: Actas de la conformación de la asociación de padres de familia y del consejo de padres.

Ver anexo N° 4: Manual de convivencia

Ver anexo N° 5: Calendario académico

Ver Nexo N° 7: Cronograma de actividades

Ver anexo N° 8 planes de área y proyectos pedagógicos productivos de acuerdo a cada modelo educativo.

Anexo N° 9: autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y sistema institucional de evaluación



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

ESP. JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ
ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y GERENCIA INFORMÁTICA
CEL: 3118087977
E-mail: jesamado1366@hotmail.com - jesamado1366@gmail.com
RECTOR
I. E. R. BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ DE LA PLAYA DE BELÉN
E-mail Institucional: alvarezquinterobenjamin@gmail.com

Copia: Archivos Institucionales

“Donde florece la Educación se cosecha mi trabajo”